

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 24
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009LEY GENERAL DE LA JUVENTUD -
LEY DEL INSTITUTO MEXICANO
DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Juventud y reforma los artículos 4 y 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La diputada Angélica del Rosario Araujo Lara: Muchas gracias, compañero presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Invitados, amigos de los medios de comunicación, muy buenos días, todos.

Nuestros jóvenes son los cimientos de nuestra tierra. Como arquitecta y como diputada sé que no podemos pensar en construir grandes proyectos sin buenos cimientos, sin bases sólidas.

Todos sabemos que de los jóvenes de hoy dependerá el México de todos. El México sólido, el México trabajador y con valores dependerá de nuestras acciones con la juventud. Los jóvenes son fuerza de trabajo y fuerza de espíritu. Fuerza y espíritu que no deben ser desperdiciados, sino que, por el contrario, tienen que ser encauzados.

Las habilidades, las capacidades y el talento mexicano no deben ser desperdiciados. La juventud tiene mucho que decir, mucho que aportar. La juventud quiere participar. La juventud desea seguir adelante.

El potencial de cada joven nos exige que la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, la Declaración de Lisboa, el Foro Mundial de la Juventud de la ONU y el Plan de Acción de la Juventud a nivel nacional no sean letra muerta.

Así, hoy tenemos la oportunidad de concretar los derechos fundamentales de cada joven mexicano. Tenemos la oportunidad de brindarle nuestro voto de confianza a la juventud, a sus proyectos y a sus ganas de salir adelante para fortalecer a la nación mexicana.

Y eso es lo que hoy les pido a todos los aquí presentes. Eso es lo que hoy les pido a todos aquellos que sintieron la enorme fuerza que te brinda el que alguien crea en ti; en tus ideas, en tu potencial.

Hace unos meses los jóvenes creyeron en nosotros, creyeron en ustedes. Hoy, creámonos en la juventud; legislemos por la juventud, a favor de la juventud y a favor del futuro de México, de ese México que todos queremos: un México con identidad.

Dentro de la pluralidad de convicciones, de intereses y preferencias que entremezclan el tejido social de la juventud en nuestros días, la juventud no está al margen de la pobreza ni al margen de ser marginada, violentada, explotada y discriminada. Y a través de una Ley General de la Juventud tendremos la oportunidad de dar la directriz del camino que transite el futuro mexicano.

Tenemos la oportunidad de salvaguardar los derechos económicos, sociales y políticos de cada joven de nuestra tierra. La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud contiene aspectos importantes en materia de los jóvenes, aspectos que deben ser complementados.

Podemos avanzar mucho más, podemos avanzar en el derecho a una vida digna, en el derecho a la identidad, el derecho a la salud, a la educación, a vivir en familia, al trabajo, a la participación y a la información, al acceso a la justicia, a la recreación, a la cultura y el deporte.

Ustedes dirán que la Constitución ya reconoce estos derechos, pero la pregunta es: ¿cómo llegarán los jóvenes a ellos? ¿Cómo llegarán a los jóvenes internos, a los que son separados de sus familias, a los que sus mismas familias lastimaron, a nuestros jóvenes de la calle, a nuestros jóvenes con discapacidad?

Les propongo que comencemos hoy a legislar para ellos. Compañeros diputados, legislemos a favor de la juventud; legislemos estableciendo las medidas que garanticen que México madure y llegue tan lejos como sus jóvenes se dispongan a hacerlo.

Por todo esto, someto a la consideración de ustedes, la asamblea, esta iniciativa de ley con proyecto de decreto, misma que en este momento hago entrega a esta Presidencia. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

«Iniciativa que expide la Ley General de la Juventud, y reforma los artículos 4 y 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Angélica Araujo Lara, diputada integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Parlamento del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, somete respetuosamente a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Juventud, y reforma y adiciona los artículos 4 y 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los jóvenes mexicanos representan un valor potencial en el desarrollo de la nación, debido a que estos constituyen el cimiento de todo país en desarrollo, por la densidad numérica y fuerza de trabajo que representan. Para esto es preciso encauzar sus capacidades, satisfacer sus necesidades y demandas, así como promover el pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades.

En este sentido, se ha considerado necesario proponer la creación de un ordenamiento jurídico que traduzca lo establecido en la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, la Declaración de Lisboa, el Foro Mundial de Juventud del Sistema de Naciones Unidas, y el Plan de Acción de la Juventud a nivel nacional, con el objetivo de concentrar en una ley marco, los diversos derechos fundamentales que poseen los jóvenes mexicanos, así como programar a través de la vía legal, soluciones y mecanismos que atiendan la falta de identidad y las diversas problemáticas que atraviesa éste importante sector de la sociedad.

La problemática que nos enfrentamos a nivel nacional no es sencilla, ya que entender a la juventud representa una pluralidad de convicciones, intereses, preferencias, que

conforman una cultura que es muy compleja, pues en la actualidad los jóvenes son muy afectados por la pobreza, el desempleo, la drogadicción, la violencia, el abuso o explotación sexual; las discapacidades, la discriminación y la marginación social, entre otras. Sin embargo y a pesar de todas estos problemas sociales, todos los jóvenes sin excepción tienen los mismos derechos y estos deben ser garantizados por el gobierno, por lo que es completamente justificable, la creación de una ley en la materia.

El fundamento de la creación de una Ley General de la Juventud, se encuentra en la necesidad de establecer las directrices encaminadas a favorecer la participación activa de los jóvenes dentro del proceso de desarrollo económico, social y político del país, salvaguardando sus derechos fundamentales, que en este ordenamiento son descritos, toda vez que ni en la Constitución federal ni en algún otro documento de carácter federal existe la referencia específica sobre los derechos de la juventud, el único ordenamiento en la materia que existe es la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que crea dicho instituto y reglamenta su estructura y funcionamientos, si bien es cierto que esta ley contiene aspectos importantes en materia de la juventud, su estructura más bien organiza a dicho instituto, por lo que la ley que se propone en este documento vendría a complementar el esquema en materia de la juventud.

La Ley General de la Juventud, vendría a cubrir el ámbito espacial de validez de aplicación de una normativa que rija en todo el territorio nacional. Con ésta se pondrían en marcha varias políticas públicas de forma coordinada entre el gobierno federal, los de los estados y los de los municipios; asimismo, se plantea el mínimo indispensable a considerar en cada legislación estatal para dar eficacia a los derechos fundamentales de los jóvenes, siendo un referente legislativo para crear, reformar y homologar las normas locales, dando con esto respuesta a las necesidades reales de la juventud en cada entidad federativa.

La estructura de la presente iniciativa, responde a una valoración práctica, la cual posibilita sea fácilmente consultada y sobre todo cumplida cabalmente por los servidores públicos de todos los niveles de gobierno; es decir, no se limita a ser una ley de carácter meramente enunciativa, sino que implanta acciones concretas para todos los servidores públicos. La ley propuesta se compone de cuatro títulos, 55 artículos y un transitorio.

En el Título Primero denominado “De las disposiciones generales”, consta de tres capítulos, en donde se establece en

principio el objeto de la ley, se reconocen y dejan subsistentes los derechos y garantías otorgadas en otras disposiciones legales, sin que entre ambas pudiera haber algún tipo de contraposición, como pudiera ser el caso de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que en razón de la edad, ya que esta denomina adolescentes a quienes tienen entre 12 y menos de 18 años, los cuales, para efectos de esta ley, se consideraran como jóvenes. Asimismo, se establecen los principios rectores para la interpretación y aplicación de la ley, el reconocimiento y respeto de la composición de un país heterogéneo con una riqueza basada en sus diferencias culturales, así como cualquier tipo de preferencia sexual, la no discriminación, así como la promoción para que la juventud participe de manera libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno social y su necesaria inclusión en los procesos de transformación política, económica, social y cultural de nuestro país.

En el Título Segundo, encontramos los derechos y obligaciones de los jóvenes, reconocidos muchos de ellos en instrumentos de carácter internacional, pero tomando por su puesto en cuenta su identidad e idiosincrasia, entre estos encontramos por mencionar a algunos: el derecho a una vida digna; el derecho a la identidad; derecho a la salud; derecho a la educación; derecho a vivir en familia; derecho al trabajo; el derecho de participación y a la información; derecho de acceso a la justicia; derecho a la recreación; y de cultura y deporte.

Bajo la aspiración de una política incluyente, en donde la aspiración máxima obliga a promover no sólo una igualdad formal sino material en el país, se consideró necesario tener un capítulo exclusivo para los jóvenes en situación de vulnerabilidad; es decir, aquéllos que sufren marginación, que viven separados de sus familias, en algún centro especializado de aplicación de medidas u otro lugar de internamiento; que tienen alguna discapacidad; son víctimas de algún tipo de violencia; los que viven o laboran en la calle; o bien, tienen alguna causa por la que se encuentre imposibilitado a ejercer con libertad sus derechos fundamentales. En el último capítulo, se encuentran las obligaciones de los jóvenes para con el Estado.

Sin duda, uno de los principales aciertos de la presente iniciativa radica en su Título Tercero, el cual es denominado “De las políticas para la eficacia de los derechos fundamentales de los jóvenes”, que consta con dos capítulos. En el primero de ellos, se crea una Red Nacional de la Juventud cuya atribución fundamental será la de coordinar la po-

lítica en la materia y será conformada por: el titular del Poder Ejecutivo, las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Salud, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Consejo Nacional de Cultura Física y Deporte, el Instituto Nacional de la Juventud, las instancias juveniles de las entidades federativas y de los ayuntamientos, y los organismos de la sociedad civil representados por jóvenes. En el segundo capítulo de este título, se propone la creación de un Programa Nacional de la Juventud donde se conjuntarán acciones gubernamentales que garantizarán la condición social y económica de las y los jóvenes.

El Título Cuarto, denominado “De la concurrencia entre la federación, estados y municipios”, cuenta con un capítulo único que se divide en once secciones, en cada una de ellas se encuentra la instancia competente que deberán garantizar los derechos de la juventud, lo que conllevará a un “quehacer obligatorio”. Ya que se establecen competencias concretas para que varias secretarías de la administración pública federal, junto con los estados y los municipios, procuren la formación y desarrollo integral de los jóvenes mexicanos.

Cabe señalar que dentro del cuerpo del ordenamiento ha quedado establecido que las políticas que se proponen no son de carácter limitativo, por lo que podrá establecerse cualquier otra, siempre y cuando conlleve la promoción o salvaguarda de los derechos fundamentales de los jóvenes.

Por último, es de destacar que su Título Quinto, se establece una remisión legal, para que las personas que incurran en alguna violación de la ley, sean sancionadas de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En relación con las reformas y adiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, se establece en el artículo 4, relativo a las atribuciones del instituto, nuevas facultades acordes con lo dispuesto en la nueva ley, tales como: llevar un diagnóstico preciso de la situación nacional de las y los jóvenes; abrir espacios de participación juvenil, fomentar la creación de asociaciones juveniles, brindando asesoría y ayuda para su conformación y el logro de sus objetivos; coordinarse con el Instituto Nacional de las Mujeres, para implantar campañas de no discriminación por razones de género; promover y apoyar la creación de institutos y redes juveniles en las entidades federativas; ejecutar las acciones previstas en el Programa Nacional de la Juventud; contribuir con la vigilancia del cumplimiento de esta ley y coordinarse con las organizaciones gubernamentales y de la so-

ciudad civil para buscar alternativas que permitan llevar a cabo proyectos a favor de la juventud y elaborar el Programa Nacional de la Juventud en colaboración de las instancias juveniles de las entidades federativas, especialistas, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas relacionadas, y la necesaria participación de las y los jóvenes.

Asimismo, se establece como facultad del director general del Instituto Mexicano de la Juventud, fungir como secretario ejecutivo de la Red Nacional de la Juventud, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 31 de la nueva ley.

Los jóvenes representan un enorme potencial para desarrollo económico, político y social de una Nación. Legislar en este sentido, significa garantizar sus derechos fundamentales y su desarrollo integral, es confiar precisamente, en sus ideales, sueños y aspiraciones, los cuales en un futuro no muy lejano, se convertirán en los cimientos donde descansará nuestro país. Los jóvenes hoy en día representan una apuesta segura para el progreso armónico y el desarrollo de la nación, es por eso, que mi compromiso con la juventud, se ha traducido en plantear propuestas legales que promuevan la participación y respeto de los derechos fundamentales de la juventud mexicana.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero: Se expide la Ley General de la Juventud, para quedar como sigue:

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo I Del objeto y alcance de la ley

Artículo 1. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana, y tiene por objeto reconocer los derechos fundamentales de las y los jóvenes para el establecimiento de las políticas encaminadas a favorecer su participación activa dentro del proceso de desarrollo económico, social y político de la nación.

Artículo 2. El reconocimiento de los derechos de los jóvenes tiene como objetivo asegurar que las políticas públicas,

planes y programas nacionales tomen en cuenta el proceso de formación en el que se encuentran, así como las condiciones, necesidades y derechos que de acuerdo al grupo etario le son reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por México.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se considera joven a los hombres y mujeres que tengan entre 14 a 29 años de edad, sin que exista contraposición alguna con lo establecido en otras disposiciones legales.

Artículo 4. Para efectos de esta ley, se entiende por:

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley: Ley General de la Juventud.

Instituto: Instituto Mexicano de la Juventud.

Programa: Programa Nacional de la Juventud.

Red: Red Nacional de la Juventud.

Jóvenes en situación de vulnerabilidad: Aquellos jóvenes que sufren marginación; viven separados de sus familias, en algún Centro Especializado de Aplicación de Medidas u otro lugar de internamiento; que tienen alguna discapacidad; son víctimas de algún tipo de violencia; viven o laboran en la calle; o bien existe alguna causa por la que se encuentre imposibilitado a ejercer con libertad sus derechos fundamentales.

Artículo 5. La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, dispondrán los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos necesarios, y expedirán las normas legales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6. Las políticas establecidas en la presente ley, no son de carácter limitativo, por lo que podrá establecerse cualquier otra, siempre y cuando conlleve la promoción o salvaguarda de los derechos fundamentales de las y los jóvenes.

Artículo 7. El Estado mexicano reconoce los derechos de las y los jóvenes establecidos en la Constitución, y en los instrumentos internacionales ratificados por México. Las entidades federativas podrán ampliar el catálogo de dere-

chos fundamentales, pero nunca restringir el goce o ejercicio de alguno de los consignados en la presente ley.

Capítulo II De los principios rectores

Artículo 8. Son principios rectores en la interpretación y aplicación de esta Ley, los siguientes:

- I. El respeto y reconocimiento a la diversidad cultural, étnica y religiosa, así como las preferencias de las y los jóvenes;
- II. La corresponsabilidad de la federación, estado, los municipios y la sociedad en general;
- III. La no discriminación;
- IV. La participación libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno; y
- VIII. La inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de las y los Jóvenes

Capítulo I Derecho a una vida digna

Artículo 9. Las y los jóvenes tienen derecho a gozar de una vida digna, lo que implica:

- I. El goce o ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales que son reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por México;
- II. Ser respetados en la intimidad personal, familiar y a la propia imagen;
- III. A vivir en paz, con una vida sin violencia.

Capítulo II Derecho a la identidad

Artículo 10. Las y los jóvenes tienen derecho su propia identidad, consistente en la formación de su personalidad,

en atención a sus características de sexo, etnia, filiación, orientación sexual, creencias y cultura.

Artículo 11. Ninguna autoridad podrá establecer algún tipo de sanción en contra de algún joven en lo individual o como grupo identificado con motivo de su apariencia, su personalidad, pertenencia a una comunidad indígena, tribu urbana o por sus preferencias sexuales.

Tampoco podrá ser ordenada la aplicación de alguna medida de persecución, represión de pensamiento y en general, todo acto que atente en contra de la integridad y seguridad física y mental de las y los jóvenes.

Capítulo III

Derecho a la salud

Artículo 12. Las y los jóvenes tienen derecho a disfrutar de una salud integral y de calidad, que incluya la atención gratuita y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo, el uso indebido de droga y cualquier otra enfermedad de incidencia para ellos.

El Estado proveerá las medidas necesarias para brindar la atención integral y las cuestiones calificadas como de salud pública que dañen a las y los jóvenes.

Artículo 13. Ninguna persona podrá difundir información respecto del estado de salud de las y los jóvenes y los servicios que recibe, en particular, en lo relativo a su salud sexual y reproductiva, sin autorización del titular.

Capítulo IV Derecho a la educación

Artículo 14. Las y los jóvenes tienen derecho a recibir una educación integral que comprenda:

- I. La educación sexual como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, así como la información de los aspectos y consecuencias de la reproducción;
- II. Alternativas para concluir la educación básica obligatoria;

III. Mecanismos para garantizar el acceso a una educación media superior y superior, sobre todo en las zonas marginadas y rurales;

IV. Servicios de orientación vocacional y profesional;

V. Desarrollo de capacidades, aptitudes y habilidades necesarias que les permitan incorporarse y participar en el mercado laboral;

VI. Métodos para contribuir con el cuidado e impulso del medio ambiente;

VII. Mecanismos de ingreso a las diferentes formas de educación para la inserción de una vida laboral;

VIII. Procurar la igualdad de oportunidades para el acceso a una formación técnica y profesional, y

IX. La atención integral para las y los jóvenes con discapacidad, procurando su integración plena a la sociedad.

Capítulo V Derecho a vivir en familia

Artículo 15. Las y los jóvenes tienen derecho a formar parte activa de una familia que promueva relaciones de afecto, respeto y responsabilidad mutua entre sus miembros, para tal efecto, deberán:

I. Ser oídos en caso de divorcio o separación de sus padres para efectos de atribución de su propia guarda y custodia tratándose de jóvenes menores de dieciocho años;

II. Elegir una pareja, constituir y disolver el matrimonio en un entorno de libertad e igualdad entre sus miembros, en los términos establecidos en la legislación civil; y

III. Recibir protección contra todo tipo de maltrato y cualquier tipo de violencia.

Artículo 16. El Estado proveerá las medidas necesarias para la adquisición de una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad.

Capítulo VI Derecho al trabajo

Artículo 17. Se reconoce el derecho al trabajo y a una especial protección del mismo a las y los jóvenes, bajo las consideraciones de la igualdad de oportunidades y trato, en lo relativo a la inserción, remuneración sin discriminación, promoción y condiciones en el trabajo para hacer compatible el tiempo de estudio con la vida laboral, y tomando en cuenta la edad y lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. El Estado otorgará especial protección social frente a situaciones de enfermedad, accidente laboral, invalidez, viudez y orfandad, el desempleo y todas aquellas situaciones de falta o disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo.

Artículo 19. Se brindarán igualdad de oportunidades para el acceso a un empleo, procurando la inserción vía examen de oposición. No podrá argumentarse la edad como limitante o impedimento para el desempeño de algún empleo o cargo, salvo lo impida la naturaleza de éste.

Artículo 20. Las y los jóvenes podrán disponer de un fondo de desempleo, bajo las condiciones que disponga la ley correspondiente.

Capítulo VII Derecho de participación y a la información

Artículo 21. Queda prohibida cualquier medida de persecución, represión del pensamiento y en general, todo acto que atente contra la integridad seguridad física y mental de las y los jóvenes.

Artículo 22. El derecho de participación que esta Ley, reconoce que las y los jóvenes, tiene como premisa esencial el conocimiento informado, lo que posibilita:

I. El ejercicio de la libertad de expresión consciente y debidamente fundamentado;

II. La participación política, a elegir a sus representantes, y ser elegidos en cargos de elección popular;

III. El conocimiento de las alternativas públicas para el ejercicio de sus derechos fundamentales; y

La creación de organismos sociales que coadyuven con el Estado en la consecución de sus fines.

Artículo 23. Las y los jóvenes tienen el derecho a organizarse libremente en asociaciones y participar en reuniones que tengan fines lícitos. El Estado brindará especial apoyo a aquellas reuniones que contribuyan al desarrollo sustentable del país considerando la productividad junto con la preservación del medio ambiente y la cultura.

Capítulo VIII

Del derecho al acceso a la justicia

Artículo 24. El acceso a la justicia para las y los jóvenes implica el derecho a defensa, a la audiencia, a la denuncia, a un trato justo, digno y gratuito, a la igualdad ante la ley con todas las garantías del debido proceso.

Capítulo IX

Derecho a la recreación, cultura y deporte

Artículo 25. La recreación y el tiempo libre de las y los jóvenes, deberá permitir el conocer la diversidad cultural del país y de otras comunidades, como mecanismo para promover el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, a fin de alcanzar el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad cultural y la solidaridad.

Artículo 26. La vida recreativa de las y los jóvenes deberá:

- I. Fomentar la libre creación y expresión artística;
- II. Brindar educación física y la práctica de los deportes individuales o colectivos que favorezcan su desarrollo físico, intelectual y social;
- III. Procurar el orgullo por la cultura propia y respeto por otras; y
- IV. Manifestar los valores cívicos y de identidad nacional como parte de su persona.

Capítulo X

De las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad

Artículo 27. Las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, tendrán máxima prioridad en todas las políticas rela-

cionadas con los jóvenes, y un especial enfoque en materia de salud, educación, formación y empleo.

Artículo 28. La formulación y ejecución de los programas dirigidos a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad deberá observar los siguientes principios:

- I. Promover la participación de la mujer en todos los sectores de la sociedad, especialmente en lo que respecta a las niñas y a las jóvenes.
- II. Procurar la reintegración en la sociedad de los jóvenes que hayan vivido experiencias de detención y encarcelamiento en establecimientos juveniles;
- III. Proporcionar un ambiente adecuado, formación y empleo a jóvenes con discapacidad física o mental a fin de promover su autosuficiencia; y
- IV. Brindar la asistencia adecuada y atención integral que les permita desarrollar sus habilidades y tener un proyecto de vida digno.

Capítulo XI

De las obligaciones de las y los jóvenes

Artículo 29. Las y los jóvenes tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Votar en las elecciones, cumpliendo con la edad y los requisitos establecidos en la legislación correspondiente;
- II. Participar activamente en los diferentes procesos de consulta, conforme a las bases establecidas por las instancias competentes;
- III. Conservar, proteger y fomentar un medio ambiente sano;
- IV. Mantenerse informado debidamente en los asuntos que conciernen al país;
- V. Informarse en materia de sexualidad y de los riesgos de las enfermedades de transmisión sexual, en salud reproductiva y de planificación familiar;
- VI. Conocer las repercusiones legales y daños irreversibles a la salud que producen el alcohol, el tabaco y las drogas;

VII. Preservar su salud a través del autocuidado, prácticas de vida sana, ejecución de buenos hábitos, cultura y deporte como medios de bienestar físico y mental;

VIII. Evitar dentro de sus hogares, cualquier acto de discriminación, abuso, aislamiento, prepotencia o violencia familiar;

IX. Atender las recomendaciones de sus padres o tutores cuando éstas sean para su beneficio y no atenten contra su dignidad e integridad personal;

X. Prestar un servicio social y el desarrollo de prácticas profesionales efectivas;

XI. Concluir como mínimo la educación básica obligatoria y mantenerse en constante capacitación buscando la profesionalización en el desempeño de sus labores cualesquiera que estas sean;

XII. Ejercer sus derechos con responsabilidad y cumplir cabalmente con las obligaciones que le confiere la presente ley y cualquier otra disposición legal;

XIII. No atentar contra derechos de terceros, evitando cualquier conducta o actitud sancionable por la ley; y

XIV. Demás establecidos en esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

Título Tercero

De las Políticas para la Eficacia de los Derechos Fundamentales de las y los Jóvenes

Capítulo I

De la Red Nacional de la Juventud

Artículo 30. La red es el conjunto de instituciones, organizaciones y personas que realizan un trabajo con la juventud o en beneficio de ella, tiene como objetivo coordinar la política nacional de la juventud adaptando criterios que permitan la viabilidad de los programas dirigidos a este grupo basado en el conocimiento de sus características particulares.

Artículo 31. El Red Nacional se conformará por las y los titulares de:

- I. Titular del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Gobernación;

III. La Secretaría de Desarrollo Social;

IV. La Secretaría de Salud;

V. La Secretaría de Educación Pública;

VI. La Secretaría del Trabajo;

VII. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VIII. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

IX. El Instituto Nacional de la Juventud, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva de la Red;

X. Las instancias juveniles de las entidades federativas y de los municipios; y

XI. Los organismos de la sociedad civil conformado por jóvenes.

Artículo 32. La red tendrá entre sus atribuciones:

I. Formular y conducir la política nacional e integral para el desarrollo de los jóvenes;

II. Diseñar planes y programas necesarios para hacer realidad los derechos fundamentales de los jóvenes y presentarlo para su aprobación ante las autoridades competentes;

III. Promover la participación de la juventud y su formación integral de acuerdo con los fines de esta ley;

IV: Aprobar su propio Reglamento Interno;

V. Vigilar el cumplimiento de la presente ley y denunciar en su caso, su incumplimiento;

VI. Proponer la realización de proyectos en vinculación con jóvenes voluntarios, instituciones públicas y la sociedad civil;

VII. Colaborar con el diseño de las actividades con motivo del Día de la Juventud;

VIII. Invitar a las organizaciones de la sociedad civil y movimientos estudiantiles a participar en los diversos proyectos;

IX. Fomentar la creación de redes de participación juvenil en las diferentes entidades federativas y municipios;

X. Impulsar programas de reeducación y socialización para jóvenes involucrados en drogas, alcoholismo, prostitución, delincuencia y en general cualquiera de los supuestos a que hace referencia el artículo 4, fracción VI, de la presente ley; y

XI. Las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Artículo 33. La Secretaría Ejecutiva del sistema elaborará el proyecto de reglamento para el funcionamiento de éste y lo presentará a sus integrantes para su consideración y aprobación en su caso.

Capítulo II Del Programa Nacional de la Juventud

Artículo 34. El programa tendrá como objetivo primordial conjuntar las acciones gubernamentales que contribuyan al cumplimiento de la presente Ley y que éstas garanticen el mejoramiento de la condición social y económica de las y los jóvenes.

Artículo 35. El programa será elaborado por el instituto, en colaboración de las instancias juveniles de las entidades federativas, especialistas, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas relacionadas, y la necesaria participación de las y los jóvenes.

Artículo 36.- El instituto deberá organizar foros de opinión para recabar propuestas de las y los jóvenes, mismas que serán analizadas, de tal forma que sean base para la formulación, aplicación y evaluación del Programa Nacional, planes operativos; y en general, cualquier política o programa de la juventud.

Artículo 37. El programa será elaborado en forma sexenal, formará parte integrante del Plan Nacional de Desarrollo, y deberá contener entre otras, las siguientes estrategias y acciones a favor de las y los jóvenes:

I. Fomentar el conocimiento y el cumplimiento de sus derechos y obligaciones;

II. Generar y divulgar información referente a temáticas de salud de interés y prioritarias;

III. Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, vivienda y empleo;

IV. Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información que permita conocer y comprender las diversas problemáticas en que viven los jóvenes actualmente; y

V. Las demás que sean consideradas de relevancia en esta materia.

Artículo 38. La información a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, deberá ser actualizada en forma anual y deberá contener lo siguiente:

I. Estadísticas respecto de las y los jóvenes que trabajan, y las condiciones en que prestan sus servicios;

II. Incidencia y forma en que se presenta la violencia juvenil;

III. Indicadores sobre el consumo de sustancias adictivas, programas instituidos para su combate y sus resultados;

IV. Información respecto de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad; y

V. Las demás problemáticas que se relacionan directamente con la juventud.

Artículo 39. El programa deberá contemplar mecanismos para el estudio, la sistematización, la promoción y el fortalecimiento de la identidad juvenil, en especial la de aquéllos que pertenezcan a algún grupo indígena. Asimismo deberá contener acciones que generen un ambiente de equidad para las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Artículo 40. La red se encargará de evaluar anualmente los avances del programa, y elaborará un informe respecto de las metas y objetivos planteados, así como la situación de los jóvenes en el país. El instituto se encargará de difundir los resultados, que servirán como referencia al evaluar la ejecución de las políticas estatales relativas a la juventud, planteando nuevas acciones, en caso de ser necesario.

Título Cuarto
De la Concurrencia entre la Federación,
Estados y Municipios

Capítulo Único
De la distribución de competencias

Artículo 41. La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, coadyuvarán en el cumplimiento de los objetivos de esta ley, de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables.

Sección Primera
De la federación

Artículo 42. Corresponde a la federación:

- I. Disponer los recursos y medios económicos y humanos necesarios para la ejecución encaminados a fomentar un desarrollo integral en las y los jóvenes;
- II. Crear una base de datos que refleje las percepciones, preferencias y la problemática a la que se enfrentan las y los jóvenes a nivel nacional;
- III. Incluir dentro del Plan Nacional de Desarrollo el Programa Nacional de la Juventud;
- IV. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de los jóvenes buscando alternativas para su eficacia;
- V. Vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley y de los instrumentos internacionales aplicables;
- VI. Promover la coordinación y concertación intersectorial a nivel nacional para establecer acciones conjuntas;
- VII. Evaluar anualmente el programa, realizando modificaciones con el fin de estar más acorde con el contexto social y económico del país;
- VIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- IX. Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la promoción de los derechos de la juventud, y

X. Las demás que le confiere esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Artículo 43. El Ejecutivo federal propondrá en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación una partida para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la red y del programa previstos en esta ley.

Sección Segunda
De la Secretaría de Gobernación

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

- I. Establecer mecanismos que permitan la participación de las y los jóvenes en el desarrollo del país;
- II. Realizar acciones preventivas de conductas antisociales e ilícitas que contribuyan a informar y orientar a la juventud de los alcances y perjuicios que ocasionan;
- III. Formular las bases para establecer la coordinación entre la federación, estados y municipios;
- IV. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- V. Difundir a través de los diversos medios de comunicación, los derechos fundamentales de las y los jóvenes, así como las acciones realizadas a su favor, y
- VI. Las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Sección Tercera
De la Secretaría de Desarrollo Social

Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social:

- I. Contar con programas para la atención integral de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad que les permita reintegrarse a la sociedad y tener oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida;
- II. Contar con un fondo económico que permita establecer mecanismos para mejorar el acceso independiente de los jóvenes con discapacidad al entorno físico;

III. Otorgar subsidios dependiendo de la capacidad presupuestaria, siempre que sean las y los jóvenes quienes realicen dicha actividad en forma directa, y se observe la sustentabilidad del proyecto, y

IV. Las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Sección Cuarta De la Secretaría de Salud

Artículo 46. Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. Establecer módulos de información y orientación dirigido a las y los jóvenes, en los que se den a conocer temáticas relacionadas con la salud mental, sexual y reproductiva, métodos seguros, eficaces y económicos de planificación familiar;

II. Prestar atención integral que promueva la recuperación física y psicológica a las y los jóvenes maltratados o víctimas de violencia familiar;

III. Dar cuenta en forma inmediata a las autoridades competentes, cuando en el ejercicio de sus funciones se percate de un caso de violencia;

IV. Promover la creación de políticas públicas que garanticen la autosuficiencia de las y los jóvenes con discapacidad;

V. Realizar campañas permanentes para la prevención del uso de drogas y sustancias nocivas con la finalidad de crear conciencia sobre los peligros del uso indebido tanto de sustancias lícitas como ilícitas y promover otras opciones para que las y los jóvenes puedan adoptar estilos de vida saludables y libres del consumo de dichas sustancias;

VI. Apoyar el tratamiento y rehabilitación de los jóvenes toxicómanicos orientados a su reintegración social, y

VII. Las demás que le confieren esta Ley u otros ordenamientos aplicables.

Sección Quinta De la Secretaría de Educación Pública

Artículo 47. Corresponde a la Secretaría de Educación:

I. Establecer programas de capacitación con el objeto de fomentar el espíritu de la ciudadanía y responsabilidad civil de las mujeres y los hombres jóvenes, con miras a fortalecer su compromiso con la sociedad necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones cívicas;

II. Implantar campañas en contra de la discriminación, a fin de conseguir el acceso igual de los hombres y mujeres jóvenes y crear condiciones para su participación e integración plena en la sociedad;

III. Crear y apoyar todas las actividades juveniles que fomenten la cultura de la paz, estimulen la creatividad, el espíritu emprendedor, la formación de valores como la tolerancia, la amistad, y la solidaridad;

IV. Prestar servicios de orientación vocacional, conforme lo requiera el nivel de educación a cursar;

V. Promover la educación extraescolar y complementaria en las y los jóvenes, que les permita desarrollar habilidades y aptitudes;

VI. Diseñar pedagogías apropiadas que posibiliten el diálogo y la construcción colectiva del conocimiento;

VII. Promover la educación en todos sus niveles, así como el alfabetismo y la capacitación funcionales de las y los jóvenes y el aprendizaje para la vida plena y productiva, para facilitar de ese modo su integración en el mercado laboral;

VIII. Garantizar el acceso de las y los jóvenes a la educación básica de calidad en las zonas marginadas, con objeto de erradicar el analfabetismo;

IX. Ampliar el acceso de las y los jóvenes en igualdad de condiciones a la educación media superior y superior, a fin de mejorar la calidad de ésta;

X. Ofrecer distintos medios de aprendizaje a los desertores escolares y formación continua a quienes se encuentren desempleados;

XI. Garantizar que los sistemas de educación y formación estén en congruencia con la realidad económica, social y empresarial, sobre la base de las necesidades individualizadas y los avances tecnológicos, y

XII. Las demás que le confieren esta Ley u otros ordenamientos aplicables.

Sección Sexta De la Secretaría del Trabajo

Artículo 48. Corresponde a la Secretaría del Trabajo:

I. Ampliar y garantizar las oportunidades de vinculación de las y los jóvenes para el desarrollo de programas de generación de ingresos satisfactorios;

II. Crear campañas para el fomento del ahorro y la inversión;

III. Establecer programas de formación y capacitación para el trabajo dirigidos a las y los jóvenes;

IV. Crear programas de capacitación técnica que garanticen a las y los jóvenes mayores oportunidades de acceso al ámbito laboral y a su crecimiento personal;

V. Otorgar incentivos para las empresas que contraten jóvenes;

VI. Implantar sistemas para la inversión de fuentes alternas de ingreso;

VII. Establecer estrategias de autoempleo y empleo asalariado, y

VIII. Las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Sección Séptima De la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Artículo 49. Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluir en sus diferentes programas la participación activa de los jóvenes en el cuidado, preservación y fomento del medio ambiente, sobre todo en aquellos que refieran a la investigación y organización de trabajos comunitarios.

Sección Octava De la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Artículo 50. Corresponde a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte:

I. Incentivar a las y los jóvenes para que utilicen en forma positiva su tiempo libre de manera individual o grupal;

II. Desarrollar la infraestructura necesaria y de calidad para posibilitar la práctica de los diferentes deportes;

III. Garantizar a las y los jóvenes talentos deportivos, los medios económicos y humanos que les permita desarrollar sus habilidades;

IV. Establecer y desarrollar actividades deportivas y recreativas para las y los jóvenes, con el objeto de promover y fortalecer el intercambio deportivo en los planos nacional, subregional, regional e internacional, y

V. Las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Sección Novena De las entidades federativas

Artículo 51. Corresponde a las entidades federativas:

I. Crear instancias de la juventud dentro de la administración pública estatal;

II. Legislar a favor de las políticas públicas para la eficacia de los derechos fundamentales de los jóvenes;

III. Establecer un sistema de sanciones para quienes discriminen a los jóvenes en lo laboral, o estigmaticen en razón de la apariencia;

IV. Vigilar la no discriminación de las y los jóvenes bajo ninguna circunstancia y por ningún medio;

V. Apoyar las iniciativas de las y los jóvenes y canalizarlas a las instancias adecuadas;

VI. Garantizar a través de la creación de proyectos específicos el acceso a programas de vivienda, empleo y créditos;

VII. Apoyar la creación de organizaciones juveniles, así como la participación y aprobación de proyectos en áreas de interés para las y los jóvenes;

VIII. Establecer mecanismos de capacitación y apoyo efectivo para el desarrollo, reconocimiento y divulgación de la cultura, haciendo especial énfasis en el res-

cate de su propia identidad y favoreciendo a los jóvenes que viven en circunstancias especialmente difíciles;

IX. Fomentar grupos de jóvenes voluntarios que presenten sus servicios con la comunidad y sean ejemplo del ejercicio responsable de sus derechos;

X. Crear espacios de esparcimiento donde los jóvenes desarrollen una sociabilización propositiva;

XI. Brindar espacio a las y los jóvenes para participar en la formulación, ejecución, seguimiento, vigilancia y evaluación de las actividades y programas relativos a la juventud y asegurar sean ellos quienes las ejecuten;

XII. Proporcionar la información que las y los jóvenes requieran para generar participación informada, y

XIII. Las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Artículo 52. Las instancias de la juventud a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán crear dentro de su estructura centros de información, en donde se provean de materiales e insumos adecuados para que los jóvenes realicen sus tareas y actividades propias.

Sección Décima De los municipios

Artículo 53. Corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de su jurisdicción, lo siguiente:

I. Colaborar con la elaboración del Plan y establecer un rubro propio en su Plan Municipal de Desarrollo;

II. Colaborar con la federación y las entidades federativas, en la implantación de la Red Nacional, y participar de los compromisos que en ésta se adopten;

III. Promover la participación de la juventud en el quehacer de la administración pública;

IV. Diseñar en el ámbito de su competencia y jurisdicción acciones que permitan dar cumplimiento a programas nacionales y estatales, tomando en cuenta las características culturales y la problemática juvenil del lugar;

V. Celebrar convenios de cooperación, concertación y coordinación en la materia con las instituciones vinculadas con la juventud;

VI. Establecer políticas públicas encaminadas a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes tomando en cuenta la problemática propia del lugar;

VII. Fomentar la construcción de espacios públicos y preservarlos, para aplicar programas de esparcimiento, tomando en cuenta las medidas de seguridad debidas conforme a sus posibilidades y los planes de desarrollo urbano, y

VIII. Las demás que le confieren esta ley u otros ordenamientos aplicables.

Título Quinto De las Responsabilidades Derivadas de la LEY

Capítulo Único De las responsabilidades y sanciones

Artículo 54. El incumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ley serán sancionadas conforme lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Transitorio

Único. La presente ley entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Federación.

Artículo Segundo. Se modifica el contenido de la fracción V y se adicionan cuatro nuevas fracciones recorriéndose en orden subsecuente en el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; se adiciona una fracción X y se recorre la actual IX del artículo 12 de la ley, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a IV. ...

V. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, así como un diagnóstico preciso de la situación nacional de las y los jóvenes;

VI. a XI. ...

XII. Abrir espacios de participación juvenil a través de los cuales se conozcan sus opiniones y propuestas sobre la política nacional de juventud;

XIII. Fomentar la creación de asociaciones juveniles, brindando asesoría y ayuda para su conformación y el logro de sus objetivos;

XIV. Coordinarse con el Instituto Nacional de las Mujeres para implementar campañas de no discriminación por razones de género, a fin de conseguir el acceso igual de los hombres y mujeres jóvenes;

XV. Promover y apoyar la creación de institutos y redes juveniles en las entidades federativas;

XVI. Ejecutar las acciones previstas en el Programa Nacional de la Juventud y coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y

XVII. Las demás que le otorguen la presente ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

Artículo 12. ...**I. a VIII. ...**

IX. Fungir como Secretario Ejecutivo de la Red Nacional de la Juventud; y

X. Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputada Angélica Araujo Lara (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo: Con su permiso, señor presidente. El suscrito, diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente exposición de motivos.

El artículo 25 de la Ley General de Educación señala que el Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a los ingresos y gastos públicos correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, con un monto que no podrá ser menor a 8 por ciento del producto interno bruto, incluido al menos 1 por ciento para la investigación científica y desarrollo tecnológico en las instituciones públicas de educación superior.

Derivado del análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, se observa que durante el periodo 2003 a 2008, el gasto neto total y el gasto programable logran recuperar en promedio su relación con el PIB, en 1.8 por ciento y 1.4 por ciento, respectivamente, mientras que el gasto público educativo no logra crecer ni una décima de punto porcentual durante el mismo periodo.

Asimismo, en 2003 el gasto público educativo representa 23.1 por ciento del gasto neto total y para 2010 la tendencia es a la baja, y disminuye a 20.2 por ciento.

Por consiguiente, el gasto educativo sigue el mismo comportamiento en su relación con el producto interno; vamos a la baja, contraviniendo la legislación en la materia y las recomendaciones de organismos especializados, nacionales e internacionales.

Las restricciones presupuestales expuestas han provocado una serie de problemas, como el que surge a partir de la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, a partir de 2008.

Es preocupante que esa nueva fórmula asuma por rezago educativo el cociente entre el monto asignado al FAEB y la matrícula de cada entidad federativa, sin distinguir los niveles y modalidades educativos y dejando de lado diversas variables para una mejor medición, como es el caso de grado de marginación, dispersión geográfica, migración y comunidades indígenas, entre otros.

Esto se menciona porque en el ejercicio fiscal de 2008 los estados que presentan el mayor rezago de costo por alumno son los mismos donde se observan mejores condiciones de desarrollo económico y social, por lo que las entidades federativas que tienen mayor crecimiento, tienen doble beneficio en la distribución del FAEB.

Con la referida fórmula es muy probable que varios estados, en un periodo menor de 10 años, se declaren en quiebra técnica para atender los servicios educativos, en virtud de que ya está afectando el gasto irreductible de pago de sueldos y prestaciones al magisterio.

Estamos conscientes de que desafortunadamente, por muchos años y por diversas causas, en nuestro país el gasto en educación no ha alcanzado los propósitos establecidos. Reconocemos que las finanzas públicas en este momento atraviesan por una situación compleja, pero es necesario asumir que el gasto educativo debe revertir su proporción con respecto al PIB estableciendo modelos de asignación basados en criterios de racionalidad, eficiencia, equidad, calidad, transparencia y rendición de cuentas, para que nuestro país se encamine verdaderamente hacia el desarrollo anhelado. Con una educación fortalecida y de calidad, seguro lo lograremos.

Por ello, de conformidad con lo expuesto y fundado, se propone la discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de decreto.

Artículo único. Se adiciona un párrafo al artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 27. (...)

I. y II. (...)

En el caso de los estados con mayor rezago en el desarrollo económico y social, considerando los criterios de los niveles, modalidades y variables educativas, así como el caso de grado de marginación, dispersión geográfica, migración y comunidades indígenas, se constituirá el Fon-

do Compensatorio para resarcir a las entidades federativas afectadas en su presupuesto durante la aplicación de la referida fórmula.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Señor presidente, le suplico instruir, a quien corresponda, a efecto de que el texto completo de esta iniciativa se publique en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad concedida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra en una crisis económica de grandes proporciones que ha sido calificada como la más grave de las recientes décadas. Esta crisis se ha complicado en nuestro país debido particularmente a la caída de los ingresos petroleros, originada por el descenso en la plataforma de producción y la baja en los precios internacionales del crudo.

Estos factores se reflejan en el paquete económico para el ejercicio fiscal 2010 en él se prevé una situación deficitaria, que ha llevado a considerar reducciones significativas en diversos conceptos de gastos; entre los cuales consideramos que no debe incluirse la inversión destinada a la educación pública.

El artículo 25 de la Ley General de educación señala que el Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gastos públicos correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, con un monto que no podrá ser menor a 8% del producto interno bruto (PIB) del país, incluido al menos el

1% para la investigación científica y desarrollo tecnológico en las Instituciones Públicas de Educación Superior.

Derivado del análisis del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para 2010, se observa que durante el periodo 2003 al 2008, el gasto neto total y el gasto programable logran recuperar en promedio su relación con el PIB en 1.8 y 1.4 por cierto respectivamente, mientras que el gasto público educativo no logra crecer ni una décima de punto porcentual durante el mismo periodo.

Asimismo, en el año 2003 el gasto público educativo representa el 23.1% del gasto neto total, y para el 2010 la tendencia es a la baja, disminuye a 20.2 %.

Por consiguiente, el gasto público educativo sigue el mismo comportamiento en su relación con el producto interno bruto. Para el 2003 equivalía a 5.12 puntos y para el 2008 se observa que disminuye a un equivalente de 4.86 puntos de producto interno bruto; para el año 2009 hay un aparente incremento de esa relación, en virtud de la caída del PIB en alrededor de 8 puntos, al segundo trimestre del año, ubicándose en 5.45 puntos; sin embargo, en el paquete económico para el 2010 esa relación baja a 5.01 puntos inferior al que se tenía en el año del 2003. Vamos a la baja contraviniendo la legislación en la materia y las recomendaciones de organismos especializados nacionales e internacionales.

Las restricciones presupuestales expuestas, han provocado una serie de problemas, como el que surge a partir de la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para Educación Básica (FAEB) a partir del año 2008. Se pretendían que todas las entidades recibieran incrementos de un año a otro, beneficiando con un incremento adicional a las que tuvieran mayor rezago en el costo promedio por alumno. Sin embargo, con las nuevas disposiciones se ha observado que el gasto federal en educación básica se vuelve regresivo, ya que los estados con mayor rezago en el desarrollo económico y social en el país, son los que menos se benefician con la nueva fórmula de distribución.

En este contexto, es preocupante que esa nueva fórmula, a suma por rezago educativo al cociente entre el monto asignado FAEB Y la matrícula de cada entidad federativa, sin distinguir los niveles y modalidades educativos y dejando de lado diversas variables para una mejor medición, como es el caso de grado de marginación, dispersión geográfica, migración y comunidades indígenas, entre otros. Esto se menciona, porque en el ejercicio fiscal de 2008 los estados

que presentan el mayor rezago de costo por alumno son los mismos donde se observan mejores condiciones de desarrollo económico y social; por lo que, las entidades federativas que tienen mayor crecimiento, tienen doble beneficio en la distribución del Fondo de Apoyo a la Economía Social (FAES).

El FAES representa del 50 por ciento de las partidas presupuestales que destina la federación a estados y municipios por medio del ramo 33, por eso desde que se modificó el mecanismo de distribución las entidades federativas han solicitado un fondo de compensación para resarcir la reducción de recursos, que ha sido aprobado para los ejercicios fiscales de 2008 y 2009. De continuar con esta medida es previsible que, para ejercicios subsecuentes, no puedan garantizarse los recursos irreductibles del capítulo de servicios personales.

Se advierte que la fórmula en relación al objetivo propuesto, tiene un efecto correctivo muy lento, de hecho en un ejercicio de proyección se demuestra que no alcanzará la homologación de recursos por alumno de acuerdo con la iniciativa del ejecutivo y es muy probable que varios estados en un periodo menos a 10 años se declaren en quiebra técnica para atender los servicios educativos, en virtud de que la fórmula aplicada, desde la segunda etapa, ya está afectando el gasto irreductible de pago de sueldos y prestaciones al magisterio.

Estamos conscientes que desafortunadamente por muchos años y por diversas causas, en nuestro país el gasto en educación no ha alcanzado los propósitos establecidos en la Constitución General de la República, la Ley General de Educación y la Ley de Coordinación Fiscal, y reconocemos que las finanzas públicas en este momento se atraviesan por una situación compleja pero es necesario asumir que el gasto educativo debe revertir su proporción con respecto al PIS hasta alcanzar los niveles acordados, estableciendo modelos de asignación basados en criterios de racionalidad, eficiencia, equidad, calidad, transparencia y rendición de cuentas, para que nuestro país se encamine verdaderamente hacia el desarrollo anhelado. Con una educación fortalecida y de calidad, seguro lo lograremos.

Para tal efecto, pretendo se reforme la Ley de Coordinación Fiscal, para que se cree el Fondo Compensatorio para resarcir a las entidades federativas afectadas en su presupuesto por la aplicación de la actual fórmula de distribución en el FAEB.

Así, mediante estas previsiones, se podrá evitar que exista una desigualdad en los recursos en las aportaciones para educación básica y resarcir de la reducción de los recursos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona con un párrafo el artículo 27, para quedar como sigue:

Artículo 27. (...)

I. y II. (...)

(...)

En el caso de los estados con mayor rezago en el desarrollo económico y social, considerando los criterios de los niveles, modalidades y variables educativas, así como el caso de grado de marginación, dispersión geográfica, migración y comunidades indígenas, se constituirá el Fondo Compensatorio para Resarcir a las Entidades Federativas Afectadas en su presupuesto durante la aplicación de la referida fórmula.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se pide a la Secretaría instruir el cierre del sistema electrónico de asistencia y dar cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Cierre el sistema electrónico. Informo a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 458 diputadas y diputados, señor presidente. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia recibió de la Comisión de Gobernación 11 dictámenes con proyecto de decreto que conceden permiso a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, solicito a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensan de lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensan de lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 8 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la

Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Jorge García Segovia, Jorge Luis Valencia Gómez y Óscar Eduardo Ramos Remus puedan aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Eslovaca y de Belice, y de vicecónsul honorario de la República de Costa Rica, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión, para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento; la residencia en la circunscripción consular, con las constancias de residencia y los nombramientos, con las notas formuladas por las Embajadas de la República Eslovaca; de Belice; y de la República de Costa Rica, en México.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción IV del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Jorge García Segovia para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Eslovaca en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Jorge Luis Valencia Gómez para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Óscar Eduardo Ramos Remus para aceptar y desempeñar el cargo de vicecónsul honorario de la República de Costa Rica en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el jueves 8 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Brenda Bernáldez Ruiz, Mauricio Israel Alfaro García, Érik Gallardo Morales, Alejandro Juárez Muñoz, Leonila Aguirre Barousse, Carlos Alberto Espino del Castillo Gómez, Andrés Martínez Vázquez, Alberto Antonio García Vega, Javier Cavazos Adame, Donald Antonio Jordán López, Noé Solano Jerónimo y Claudia Padilla Pardini puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Hermosillo, Sonora; Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en Tijuana, Baja California, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Brenda Bernáldez Ruiz para prestar servicios como asistente Cultural en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Mauricio Israel Alfaro García para prestar servicios como especialista en detección de vigilancia en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Érik Gallardo Morales para prestar servicios como chofer en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Juárez Muñoz, para prestar servicios como especialista en gerencia de proyectos en la Sección de Narcóticos en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Leonila Aguirre Barousse para prestar servicios como voucher examiner en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Carlos Alberto Espino del Castillo Gómez para prestar servicios como cajero en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Andrés Martínez Vázquez para prestar servicios como especialista en detección de vigilancia en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Alberto Antonio García Vega para prestar servicios como técnico de mantenimiento en el Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Javier Cavazos Adame para prestar servicios como investigador en el Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo Décimo. Se concede permiso al ciudadano Donaldo Antonio Jordán López para prestar servicios como empleado en la sección de visas en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Undécimo. Se concede permiso al ciudadano Noé Solano Jerónimo, para prestar servicios como instalador de alarmas/electricista en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Duodécimo. Se concede permiso a la ciudadana Claudia Padilla Pardini para prestar servicios como operadora de conmutador en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el jueves 8 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Adriana Martínez López, Angélica Arzave Montes, Mariana Rangel Rodríguez, María Rosa Hermida Cruells, Mario Alberto Posadas Navarro, Alejandro Galindo Diego, Minerva Xochipitzahuatl Sánchez Quezada, Germán Salgado Cruz, Silvia Patricia García Becerra, Angélica Manuela Ávila Gracia, Maricel Castillo Portillo, Bárbara del Castillo Niño, María del Carmen Garrido Poo, Chantal Levy Witemberg, Leandro Mauricio Alcolea Vinay, Marco Antonio González Aguilera, Gabriela Pulido Pérez y Hanin Frangie Beltrán puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México, turnándose a la suscrita comisión, para dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Adriana Martínez López, para prestar servicios como asistente de recursos humanos en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Angélica Arzave Montes para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Mariana Rangel Rodríguez para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana María Rosa Hermida Cruells para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Mario Alberto Posadas Navarro para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Galindo Diego para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Minerva Xochipitzahuatl Sánchez Quezada para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Germán Salgado Cruz para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Noveno. Se concede permiso a la ciudadana Silvia Patricia García Becerra para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Décimo. Se concede permiso a la ciudadana Angélica Manuela Ávila Gracia, para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Undécimo. Se concede permiso a la ciudadana Maricel Castillo Portillo, para prestar servicios como asistente de inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Duodécimo. Se concede permiso a la ciudadana Bárbara del Castillo Niño para prestar servicios como asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Decimotercero. Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Garrido Poo para prestar servicios como asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Decimocuarto. Se concede permiso a la ciudadana Chantal Levy Witemberg, para prestar servicios como asistente Consular, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Decimoquinto. Se concede permiso al ciudadano Leandro Mauricio Alcolea Vinay para prestar servicios como asistente de Recursos Humanos, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Decimosexto. Se concede permiso al ciudadano Marco Antonio González Aguilera para prestar servicios como asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Decimoséptimo. Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Pulido Pérez para prestar servicios como asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Decimooctavo. Se concede permiso a la ciudadana Hanin Frangie Beltrán para prestar servicios como asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 8 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ernesto Piña Morales, Rocío García Tovar, Ana Graciela Jesús Alamillo, María de Lourdes García Alanís, Margie Shamosh Laniado, Esther Sissa Israel y Natalie Paola Marcuschamer Gold puedan prestar servicios en las Embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel en México. Se turnó a la suscrita comisión, para dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Ernesto Piña Morales para prestar servicios como jardinero en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Rocío García Tovar para prestar servicios como secretaria en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Ana Graciela Jesús Alamilla para prestar servicios como asistente cultural en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes García Alanís para prestar servicios como chef en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Margie Shamosh Laniado para prestar servicios como asistente particular del cónsul en la Embajada de Israel en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana Esther Sissa Israel para prestar servicios como asistente del departamento comercial en la Embajada de Israel en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Natalie Paola Marcuschamer Gold para prestar servicios como asistente del departamento cultural en la Embajada de Israel en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 8 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María del Carmen Amador Vargas, Ledy Vanessa Novoa Medina, Rosa Beatriz Perea Ortiz, José Manuel Martínez Calderón y Paula Joselin Ramírez Melchor puedan prestar servicios en las Embajadas de Sudáfrica, de Ecuador, de Irlanda, de Nueva Zelandia y de Bolivia en México, respectivamente. Se turnó a la suscrita comisión, para dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Amador Vargas para prestar servicios como secretaria en la Embajada de Sudáfrica en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Ledy Vanessa Novoa Medina para prestar servicios como

encargada de relaciones públicas en la Embajada de Ecuador en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Rosa Beatriz Perea Ortiz para prestar servicios como secretaria en la Embajada de Irlanda en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano José Manuel Martínez Calderón para prestar servicios como asistente administrativo y logístico en la Embajada de Nueva Zelandia en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Paula Joselin Ramírez Melchor para prestar servicios como responsable administrativa y financiera en la Embajada de Bolivia en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 13 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Carlos Augusto Martínez Delgado, Juan Antonio González Plata Meixueiro, Gerardo Martín Molina Avendaño, Rosa Elena Saavedra Méndez, Genaro Gamboa Coli, Alfonso López Trinidad y Nadia Macías Chávez puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León. Se turnó a la suscrita comisión, para dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Carlos Augusto Martínez Delgado para prestar servicios como inspector de mantenimiento en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Juan Antonio González Plata Meixueiro para prestar servicios como analista financiero en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Gerardo Martín Molina Avendaño para prestar servicios como inspector de mantenimiento residencial en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Rosa Elena Saavedra Méndez para prestar servicios como secretaria en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Genaro Gamboa Coli para prestar servicios como empleado de limpieza en la sección de servicios generales del Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Alfonso López Trinidad para prestar servicios como empleado en la sección de visas del Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Nadia Macías Chávez para prestar servicios como recepcionista en el Departamento de Información del Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f),

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 13 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Rosa María Jiménez Narváez, Jilliantt Zaleta Ortiz, Iván Acebo Choy, Martha Cermeño Jiménez, Gema Durán Espinosa, Rodrigo Gil Memije, Sara María Rivera Hasbun y Adrián David Morales Hernández puedan prestar sus servicios en la Embajada de Canadá en México y en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora respectivamente, turnándose a la suscrita Comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Rosa María Jiménez Narváez, para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Jilliantt Zaleta Ortiz para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Iván Acebo Choy, para prestar servicios como asistente consular en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Martha Cermeño Jiménez para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Gemma Durán Espinosa para prestar servicios como asistente de la Agencia de Inspección Alimentaria de la Embajada de Canadá en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Gil Memije para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá, en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Sara María Rivera Hasbun para prestar servicios como asistente de inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Adrián David Morales Hernández para prestar servicios como comprador en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el martes 13 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luis Alfonso Aguirre Orta, Óscar Arturo Feregrino Aguilar, Salomón Michán Masri y Luis Ángel Sánchez Acata puedan prestar sus servicios en las Embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel en México, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada de acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Luis Alfonso Aguirre Orta para prestar servicios como traductor en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Óscar Arturo Feregrino Aguilar para prestar servicios como empleado de seguridad en la Embajada de Israel en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Salomón Michan Masri para prestar servicios como asesor comercial en la Embajada de Israel en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Luis Ángel Sánchez Acata para prestar servicios como empleado de seguridad en la Embajada de Israel en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

**PERMISOS PARA ACEPTAR
Y USAR CONDECORACIONES**

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

En sesión celebrada el 6 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela, para que pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le confieren las Fuerzas Armadas de la República de Colombia, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo establecido en la fracción III del Apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de Colombia.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agus-

tín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador, Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 6 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Rodolfo Segura Villaseñor para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca, turnándose a la suscrita Comisión, para su dictamen, el expediente relativo

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el Ciudadano Mario Rodolfo Segura Villaseñor pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador Primera Clase, que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.—

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 6 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Hugo Argote Oropeza para que pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le confiere la Armada de la República Federativa de Brasil. Se turnó a la suscrita comisión, para dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que el peticionario acreditó la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República, en la aprobación de la solicitud, remitida a la Cámara de Diputados en calidad de minuta con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37 constitucional, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que el ciudadano Hugo Argote Oropeza pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Tamandaré, que le otorga la Armada de la República Federativa de Brasil.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de octubre de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kah-

wagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Quedan de primera lectura.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa de segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se les dispensa de segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se dispensan de segunda lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría dar lectura a los proyectos de decreto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jorge García Segovia, Jorge Luis Valencia Gómez y Óscar Eduardo Ramos Remus, para que puedan aceptar y desempeñar los cargos de: cónsul honorario de la República Eslovaca en Monterrey; cónsul honorario de Belice en Chetumal, y vicedcónsul honorario de la República de Costa Rica en Guadalajara, respectivamente.

Proyecto de decreto. Se concede permiso a los ciudadanos Brenda Bernáldez Ruiz, Mauricio Israel Alfaro García, Érik Gallardo Morales, Alejandro Juárez Muñoz, Leonila Aguirre Barousse, Carlos Alberto Espino del Castillo Gómez, Andrés Martínez Vázquez, Alberto Antonio García Vega, Javier Cavazos Adame, Donald Antonio Jordán López, Noé Solano Jerónimo y Claudia Padilla Pardini, para prestar servicios en la embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Hermosillo, Sonora; Matamoros, Tamaulipas; Nuevo Laredo, Tamaulipas y Tijuana, Baja California, respectivamente.

Proyecto de decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Adriana Martínez López, Angélica Arzave Montes, Mariana Rangel Rodríguez, María Rosa Hermida Cruells, Mario Alberto Posadas Navarro, Alejandro Galindo Diego, Minerva Xochipitzahuatl Sánchez Quezada, Germán Salgado Cruz, Silvia Patricia García Becerra, Angélica Manuela Ávila Gracia, Maricel Castillo Portillo, Bárbara del Castillo Niño, María del Carmen Garrido Poo, Chantal Levy Witemberg, Leandro Mauricio Alcolea Vinay, Marco Antonio González Aguilera, Gabriela Pulido Pérez y Hanin Frangie Beltrán, para prestar servicios en la embajada de Canadá en México.

Proyecto de decreto por el cual se concede permiso a los ciudadanos Ernesto Piña Morales, Rocío García Tovar, Ana Graciela Jesús Alamilla, María de Lourdes García Alanís, Margie Shamosh Laniado, Esther Sissa Israel y Natalia Paola Marcuschamer Gold, para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel en México.

Proyecto de decreto por el cual se concede permiso a los ciudadanos María del Carmen Amador Vargas, Ledy Vanessa Novoa Medina, Rosa Beatriz Perea Ortiz, José Manuel Martínez Calderón y Paula Joselin Ramírez Melchor, para prestar servicios en las embajadas de Sudáfrica, de Ecuador, de Irlanda, de Nueva Zelanda y de Bolivia en México.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Otro proyecto de decreto. Se concede permiso a los ciudadanos Carlos Augusto Martínez Delgado, Juan Antonio González Plata Meixueiro, Gerardo Martín Molina Avendaño, Rosa Elena Saavedra Méndez, Genaro Gamboa Coli, Alfonso López Trinidad y Nadia Macías Chávez, para prestar servicios en la embajada de Estados Unidos de América y en sus consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León.

Otro proyecto de decreto. Se concede permiso a los ciudadanos Rosa María Jiménez Narváez, Jilliantt Zaleta Ortiz, Iván Acebo Choy, Martha Cermeño Jiménez, Gema Durán Espinosa, Rodrigo Gil Memije, Sara María Rivera Hasbun y Adrián David Morales Hernández, para presentar servicios en la embajada de Canadá en México.

Otro proyecto de decreto. Se concede permiso a los ciudadanos Luis Alfonso Aguirre Orta, Óscar Arturo Peregrino Aguilar, Salomón Michán Masri y Luis Ángel Sánchez Acata, para prestar servicios en las embajadas de la Re-

pública Argelina Democrática y Popular, y de Israel en México.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los dictámenes en lo general.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Solicita la palabra el diputado Enrique Ibarra Pedroza. ¿Desde la curul, diputado? Por favor, sonido para el diputado Ibarra. Adelante.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Para pedirle nada más, presidente, hacer la reserva del antepenúltimo de los dictámenes que están puestos a consideración.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿El que se refiere a los ciudadanos Carlos Augusto Martínez Delgado, Juan Antonio González Plata, etcétera?

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): El antepenúltimo es el que corresponde al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No hemos llegado aún a ese proyecto de decreto, diputado, pero en el momento procesal oportuno lo estaremos revisando.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si va a reservarse algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reservan para su votación nominal en conjunto. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela, para que pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le confieren las Fuerzas Armadas de la República de Colombia.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Ha solicitado el uso de la palabra y lo ha reservado el

diputado Enrique Ibarra Pedroza. Ha solicitado desde su lugar hacer uso de la palabra. Adelante, diputado.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): La petición, ciudadano presidente, es únicamente para reservarlo en una votación diferente al resto de los dicámenes. En un sentido de votación diferente, de parte de algunos diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Lo reserva entonces?

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De acuerdo. Muy bien.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto. Adelante la Secretaría.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Rodolfo Segura Villaseñor, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Comendador 1a. Clase, que le otorga el gobierno del Reino de Dinamarca.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Alguna de las señoras diputadas o de los señores diputados desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Otro proyecto de decreto, por el que se concede permiso al ciudadano Hugo Argote Oropeza para que pueda aceptar y usar la medalla al mérito Tamandaré, que le confiere la Armada de la República Federativa de Brasil.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Antes de abrir el sistema electrónico de votación, se concede la palabra al diputado Enrique Ibarra Pedroza, a efecto de hacer sus manifestaciones en el proyecto de decreto correspondiente al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Sólo es para que se vote por separado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Solamente es para efecto de votación, señor diputado?

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Así es.

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS -
PERMISOS PARA ACEPTAR Y
USAR CONDECORACIONES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por 15 minutos, por así haberlo solicitado diversos diputados y diputadas que se encuentran en trabajo de comisiones, para recoger la votación nominal de estos proyectos de decreto y el reservado.

La Secretaría diputada Georgina Trujillo Zentella: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ábrase el sistema electrónico de votación por 15 minutos para recoger la votación nominal de los proyectos de decreto, en un solo acto, salvo el reservado por el diputado Ibarra Pedroza.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Les informamos que se encuentran de visita en nuestras instalaciones líderes del municipio de Ecatepec, Estado de México; mujeres del sector popular de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, e invitados de Tultitlán, Estado de México. Los saludamos y les damos la más cordial bienvenida.

(Continúa la votación)

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 366 votos a favor, 13 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobados los proyectos de decreto por 366 votos a favor. Pasan al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

PERMISO PARA ACEPTAR
Y USAR CONDECORACIONES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal del proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Carlos Eduardo Jiménez Macotela para que pueda aceptar y usar la medalla Escuela Superior de Guerra, en grado único de Servicios Distinguidos, que le confieren las Fuerzas Armadas de la República de Colombia.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto en el sistema electrónico?

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Abstención.

El diputado Ramón Jiménez Fuentes (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos López Fernández (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Hernández Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva (desde la curul): A favor.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Abstención.

La diputada Leticia Robles Colín (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Lepe Lepe (desde la curul): A favor.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Aysa Bernat (desde la curul): A favor.

El diputado José Francisco Rojas Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: El diputado Ramón Jiménez rectifica su voto.

El diputado Ramón Jiménez Fuentes (desde la curul): En contra.

El diputado César Francisco Burelo Burelo (desde la curul): En contra.

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández (desde la curul): En contra.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): En contra.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Riquelme Solís (desde la curul): A favor.

El diputado Tereso Medina Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): En contra.

El diputado Rodolfo Lara Lagunas (desde la curul): En contra.

El diputado Domingo Rodríguez Martell (desde la curul): Abstención.

El diputado Juventino Víctor Castro y Castro (desde la curul): A favor.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): En contra.

El diputado Raúl Domínguez Rex (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (desde la curul): A favor.

La diputada María Antonieta Pérez Reyes (desde la curul): A favor.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (desde la curul): A favor.

El diputado Gumercindo Castellanos Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Saúl Castillo Andrade (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares (desde la curul): A favor.

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (desde la curul): A favor.

El diputado José Manuel Marroquín Toledo (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo José Zavaleta Rojas (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Arámbula López (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Martínez Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Edgardo Melhem Salinas (desde la curul): A favor.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja (desde la curul): A favor.

La diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado David Hernández Vallín (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Marcos León Perea (desde la curul): A favor.

El diputado Heriberto Ambrosio Cipriano (desde la curul): A favor.

La diputada Jeny de los Reyes Aguilar (desde la curul): A favor.

El diputado Martín Enrique Castillo Ruz (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Señor presidente, se emitieron 287 votos en pro, 18 en contra y 17 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado el decreto por 287 votos a favor, 18 en contra y 17 abstenciones. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

ESTADO DE TABASCO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La Presidencia recibió del diputado Adán Augusto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición

con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instalar, a través de la Sedesol, de la Sagarpa y de la Secretaría de Economía, así como Conagua, una mesa de trabajo que promueva y ponga en operación acciones de emergencia que atiendan la problemática ambiental que afecta a diversas comunidades y municipios de Tabasco.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, mediante la Sedesol, la Sagarpa y la SE, así como a la Conagua, a instalar una mesa de trabajo que promueva y ponga en operación acciones de urgencia que atiendan la problemática ambiental que afecta comunidades de Tabasco, a cargo del diputado Adán Augusto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Adán Augusto López Hernández, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar la siguiente proposición con puntos de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A dos años de la devastadora inundación, nuevamente Tabasco sufre las afectaciones provocadas por fenómenos meteorológicos, cuyo impacto en la población se ve acrecentado por la situación de pobreza en que viven miles de familias tabasqueñas y por el alto riesgo y vulnerabilidad que prevalece en gran parte de su territorio, a pesar de los millonarios recursos que han sido aprobados, al menos desde el año 2000, para la construcción de obras de infraestructura hidráulica.

En esta ocasión se trata del frente frío número 9 y de la onda tropical 38 que en 72 horas provocó lluvias superiores a los 700 milímetros, afectando las actividades productivas y el patrimonio de más de 7 mil familias de los municipios de Cárdenas, Huimanguillo y Paraíso.

Las altas precipitaciones pluviales que se han presentado en los últimos días provocaron el desbordamiento del río Blasillo y de diversos drenes, afectando a un número importante de colonias de la región de la Chontalpa, particularmente a miles de viviendas de la población que habita en las comunidades C-9, C-10, C-11, C-14, C-15, C-16, C-17

y C-28, de Cárdenas, y C-25, C-26, C-32, C-34, C-40 y C-41, de Huimanguillo, Tabasco.

En el municipio de Cárdenas, 33 comunidades están afectadas con niveles de acumulación de agua que van desde 50 centímetros hasta 1.5 metros, lo cual ha obligado a más de 2 mil familias a abandonar sus casas.

Por su parte, en Huimanguillo las afectaciones se presentan en 43 localidades, donde habitan más de 5 mil familias que suman 19 mil 753 personas.

En el municipio de Paraíso, las autoridades de protección civil han reportado afectaciones en 7 comunidades.

Cabe señalar que el fenómeno meteorológico no sólo ha provocado severos daños en miles de viviendas, sino también en terrenos de cultivo y pastoreo, así como en la infraestructura pública, rural y urbana.

Aun cuando las autoridades de protección civil y la Comisión Nacional del Agua han señalado que los ríos de la entidad se encuentra por debajo de su nivel crítico, con excepción del río Samaria, que está un metro por arriba de su nivel máximo de regulación, la situación que prevalece en comunidades de la región de la Chontalpa, pudiera agravarse toda vez que el Sistema Meteorológico Nacional pronosticó para los próximas horas y días lluvias intensas de entre 70 y 150 milímetros, en la mayor parte del territorio tabasqueño.

Si bien la Secretaría de Gobernación ha emitido la declaratoria de de emergencia para Cárdenas y Huimanguillo, no debemos perder de vista que estas medidas sólo van dirigidas a enfrentar la presente contingencia, en cuanto a las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Por ello, esta nueva manifestación de la naturaleza debemos considerarla como un nuevo llamado de atención que debe obligar a este órgano legislativo a no escatimar recursos para las obras de protección contra inundaciones que la entidad requiere.

Es también un nuevo llamado de atención para las autoridades locales y los órganos de control y fiscalización de la Cámara y del estado, a garantizar que los recursos aprobados para las obras de infraestructura hidráulica, se apliquen con transparencia, oportunidad y honestidad.

Es una vergüenza que Tabasco, que tanto aporta la federación, tenga que utilizar “costaleras” para proteger a su población de los embates de la naturaleza. No es justo que el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados le regateen recursos a Tabasco, cuando todo mundo ha sido testigo del impacto devastador de los fenómenos meteorológicos, que un momento acaba con años de trabajo de miles de familias tabasqueñas.

Cuantos eventos como éste tendrán que sufrir los tabasqueños para que la Federación realmente asuma su compromiso de reducir el impacto de los fenómenos naturales.

En la penúltima gran inundación, la 1999, los discursos de la autoridad federal y estatal nos hicieron pensar que comprendían el riesgo que representaban los fenómenos naturales y la urgente necesidad de adoptar las medidas preventivas como la construcción de obras hidráulicas y la reubicación de la población asentada en zonas de riesgo.

¿Qué ocurrió en aquella ocasión?, se elaboró el Proyecto Integral contra Inundaciones, Pici, al cual se le destinaron 2 mil millones de pesos de 2000 a 2007, recursos que actualmente no sabemos si fueron aplicados en la construcción de los bordos y drenes previstos para la protección de las personas y de su patrimonio. No olvidemos que el Pici fue planteado por el gobierno del estado y por Conagua como la medida que solucionaría la problemática de las inundaciones en Tabasco, evitándose así, se decía, daños por más de 16 mil millones de pesos. ¿Qué pasó? Pues que no solamente no se evitaron esos daños sino que la corrupción y la negligencia de las autoridades hicieron posible que los tabasqueños perdieran más de 30 mil millones de pesos.

Después de la inundación del 2007, nuevamente se hizo el compromiso de destinar los recursos suficientes para construir las obras de protección. Fue elaborado el Plan Hídrico Integral de Tabasco, que contempla una inversión de recursos federales por casi 9 mil 400 millones de pesos.

¿Qué ha pasado con este Plan? Que la historia vuelve a repetirse, existen señalamientos de corrupción en el proceso de planeación y ejecución de las obras, y además una drástica reducción en los montos anuales que se habían comprometido destinar para este fin, tal y como se muestra a continuación:

Plan Hídrico Integral de Tabasco			
Año	Millones de pesos		
	Conagua	Fonden	Total
2008	932.6	1 mil 085.3	2 mil 017.9
2009	584		584
2010	2 mil 457		2 mil 457
2011	2 mil 658		2 mil 658
2012	1 mil 660		1 mil 660
Total	8 mil 291.6		9 mil 376.9

Fuente: Conagua

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación, y de Economía, así como de la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua, se instale a la brevedad posible una mesa trabajo que promueva y ponga en operación las acciones de emergencia que atienda la problemática que afecta a comunidades de Cárdenas, Hui-manguillo y Paraíso, ocasionada por la presencia del frente frío número 9.

Segundo. Se exhorta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, contemple los recursos necesarios para financiar los proyectos de infraestructura hidráulica que requiere Tabasco, de conformidad con el flujo de gasto federal previsto en el Plan Hídrico Integral de Tabasco.

Tercero. Se exhorta la Auditoría Superior de la Federación, a que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, fiscalice el manejo y aplicación de los recursos federales que se tiene previsto ejercer en los proyectos y obras del llamado Plan Hídrico Integral para Tabasco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2009.— Diputado Adán Augusto López Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Agricultura y Ganadería.

COMISION PARA LA ATENCION
DE LOS ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió del diputado José Antonio Aysa Bernat, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión para la Atención de los Asuntos de la Frontera Sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur de México.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión para la atención de los asuntos de la frontera sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur de México, a cargo del diputado José Antonio Aysa Bernat, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado José Antonio Aysa Bernat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los estados de la frontera sur conforman una región abundante en recursos naturales y una riqueza étnica que constituye gran parte de la herencia de nuestros antepasados. Los estados limítrofes al sur y sureste de México son Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, suman el 10.2 por ciento de la superficie del país y la frontera mide mil 149 kilómetros de los cuáles comparte 956 con Guatemala y 193 con Belice.

El clima de la región, así como su hidrografía y orografía es muy diverso; sin embargo, predominan los húmedos tropicales. El ecosistema se compone de selva tropical o subtropical lluviosa, dentro del cual existe una gran biodiversidad vegetal y animal.

Dentro de la hidrografía encontramos gran cantidad de ríos en la frontera con Guatemala (Quiché, Huehuetenango y

San Marcos) en Tabasco y Chiapas, los ríos Usumacinta, Grijalva y Suchiate.

La línea fronteriza terrestre que comparte México con Belice y Guatemala posee una rica biodiversidad y legado cultural que presenta retos considerables derivados de los altos niveles de pobreza y marginación presentes.

Bajo este contexto, la región de la frontera sur representa un polo de desarrollo de gran importancia para la economía nacional por su participación en la producción de petróleo, energía eléctrica, ganadería, agricultura, turismo y pesca, entre otros.

En este escenario, las diversas aseveraciones en el sentido de que la frontera sur de México está olvidada o abandonada no son expresiones infundadas, sino que responden a décadas de escasa atención a esa zona del país que es compartida con dos naciones vecinas de características político-culturales diferentes, aunque también con muchas similitudes.

Las condiciones de desventaja lamentablemente no sólo se siguen presentando sino que, con el paso del tiempo, se han vuelto más profundas, y continúan demandando un México más justo y equilibrado, sigue requiriendo se apliquen en la región políticas públicas diferenciadas y compensatorias, orientadas a la aplicación de un federalismo igualitario y efectivo.

La frontera sur ya cuenta con algunos mecanismos de atención tanto federal como estatal. No obstante, es necesario contar con un programa integral para lograr en el futuro un desarrollo que incluya componentes de cooperación, que arrojen resultados positivos en áreas tales como la migración, la seguridad, la salud, el transporte, la educación y el comercio.

Dicha cooperación puede aprovechar y debe incluir la asistencia técnica y financiera de mecanismos subregionales, regionales, hemisféricos e internacionales más amplios como el Mecanismo de Tuxtla, el Proyecto Mesoamérica –antes PPP–, la Iniciativa Mérida, el BID, fondos de la Unión Europea o de otras latitudes que puedan crear o mejorar la infraestructura fronteriza y coadyuven a lograr un desarrollo integral de la frontera sur.

Las necesidades de la frontera sur obligan a prestarle atención y establecer controles y orden, a través de políticas

públicas basadas en las investigaciones académicas y gubernamentales, dotando a la frontera de la infraestructura apropiada que facilite su desarrollo social y económico.

En la solución deben participar el gobierno en sus tres niveles, los sectores privado y académico, así como la sociedad y los organismos internacionales pertinentes para lograr un desarrollo integral de la franja fronteriza, incluyendo a los estados del sur y sureste de México y los países vecinos. Sólo así, México podrá evitar complicaciones, en el mediano y largo plazos, que amenacen su seguridad nacional y el bienestar de sus habitantes, con la consecuente presión de su vecino del norte, destino final de muchos de aquellos que cruzan la frontera sur hacia el lado mexicano.

Los esfuerzos de cooperación y de coordinación de autoridades, sectores productivos, organismos no gubernamentales y ciudadanos, para contribuir al abatimiento del rezago económico, las injusticias sociales y los desequilibrios en la región, hoy día requieren de evaluación y de continuidad, para impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur de México.

Hasta ahora, son muchas las acciones económicas y sociales pendientes en la frontera sur, se requiere un programa integral de atención a la frontera sur con un nuevo enfoque y de recursos, de toda índole, en particular de un constante financiamiento. El programa debe incluir, entre otras, materias, la migración, la salud, el medio ambiente, el turismo, la educación, la cultura, el deporte, el transporte, la facilitación comercial y el flujo rápido de personas y, sobre todo la seguridad; el control eficaz de los flujos migratorios, comerciales y de especies animales y vegetales; aduanas y narcotráfico y delincuencia organizada; el saneamiento de las cuencas hidrológicas de la región; la construcción de infraestructura para el desarrollo y la competitividad; y los proyectos viables de desarrollo sustentable, social, de competitividad y de comunicaciones; continuar las campañas de vacunación y caravanas de la salud binacionales, y generar riqueza y bienestar en la región sur de México.

Los retos son grandes, por ello es necesaria la creación de la Comisión de para la atención de los asuntos de la frontera sur, como instancia de la Cámara de Diputados para atender íntegramente a la población y entidades federativas de la estratégica frontera sur mexicana, y coadyuvar a superar las inequitativas, injustas y desfavorables condiciones que padecen.

Además del Poder Ejecutivo, también se requiere que los poderes federales participen, y en el caso del Legislativo, no sólo las comisiones correspondientes del Congreso federal, sino también los Congresos locales de los estados fronterizos, que deben asumir el papel que les corresponde en los asuntos de la frontera sur.

La Comisión para la atención de los asuntos de la frontera sur tiene el objetivo de buscar las alternativas de desarrollo social y económico, para que los cuatro estados del sur de la república puedan lograr un crecimiento a la par del resto del país.

Para atender esta tarea, consecuentemente, es conveniente y oportuno conformar la instancia parlamentaria especializada que contribuya al desarrollo de la frontera sur del país y gestionar, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, proyectos de impacto en la región.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión para la atención de los asuntos de la frontera sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur de México, cuyo objeto será el que se deriva de su denominación.

Segundo. La comisión estará integrada por el número de miembros que la Junta de Coordinación Política determine, los cuales serán propuestos por los grupos parlamentarios en la misma proporción que estos últimos tienen en la composición del pleno, y contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.

Tercero. La comisión especial deberá rendir de manera periódica un informe ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuarto. La comisión especial tendrá vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de agosto de 2012.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Antonio Aysa Bernat (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

COMISION INTERSECRETARIAL DE LA FRONTERA SUR

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió del diputado José Antonio Aysa Bernat, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a dictaminar favorablemente, y solicitar de manera respetuosa al Ejecutivo federal atender conforme a sus atribuciones, y de conformidad con las normas vigentes, la urgente creación de la Comisión Intersecretarial de la Frontera Sur.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a dictaminar favorablemente y a solicitar de manera respetuosa al Ejecutivo federal que atienda conforme a sus atribuciones y a las normas vigentes la urgente creación de la Comisión Intersecretarial de la Frontera Sur, a cargo del diputado José Antonio Aysa Bernat, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, José Antonio Aysa Bernat, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya la conformación de una comisión intersecretarial de la frontera sur con el objetivo de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos que permitan el desarrollo regional de la frontera sur de México, que aglutina las entidades federativas de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

a) Fundamento legal

De conformidad con el artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que señala que el presidente de la República podrá constituir comisiones intersecretariales, para el despacho de asuntos en que deban intervenir varias secretarías de Estado o departamentos administrativos.

Que las entidades de la administración pública paraestatal podrán integrarse a dichas comisiones, cuando se trate de asuntos relacionados con su objeto.

Que las comisiones podrán ser transitorias o permanentes y serán presididas por quien determine el presidente de la República.

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece lo siguiente: Se atenderá especialmente el reordenamiento de las fronteras, para hacer de estas regiones lugares más prósperos y más seguros. Las fronteras deben ser puertas para el desarrollo, no para la delincuencia.

La situación en la frontera sur requiere especial atención, ya que el menor desarrollo económico y el rezago social observado en esa región, crea situaciones proclives a la comisión de actos ilícitos. Se buscará que esta zona sea un ejemplo de cumplimiento de la ley, al tiempo que se respeten íntegramente los derechos humanos de todos.

Que el presidente en uso de sus facultades ha considerado en varias ocasiones la pertinencia de crear comisiones intersecretariales, para mejorar el buen desempeño de las políticas públicas que tienen a su cargo las dependencias, así como para eficientar los recursos que cada día son menos y que ponen en duda el funcionamiento adecuado de los programas destinados a la población.

b) Ubicación geográfica

La frontera sur es un área fronteriza compartida por México con Guatemala y Belice a lo largo de 962 kilómetros y de 151 kilómetros, respectivamente. Los límites con Guatemala son naturales y convencionales; a ello contribuyen los ríos Suchiate y Usumacinta, con su afluente el Chixoy, el volcán Tacaná y los cerros Ixbul y Buenavista, en tanto que el resto está delimitado por mojoneras.

Por lo que respecta a los límites con Belice, una pequeña parte de la frontera está constituida por el río Hondo, mientras que el resto está delimitado por mojoneras.

Los estados que comparten la frontera con Guatemala son Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, este último la comparte con Belice. A diferencia de la frontera norte, la frontera sur cuenta con ocho ciudades en la franja fronteriza: cuatro de Chiapas, Ciudad Hidalgo, Tapachula, Ciudad Cuauhtémoc y Comitán de Domínguez; dos de Tabasco,

Balancán y Tenosique; una de Campeche, Candelaria; y una de Quintana Roo, Chetumal.

c) Problemática del sur del país

Existen muchos asuntos delicados que generan gran preocupación social en la frontera sur, en donde convergen una serie de problemas sociales, económicos, políticos, ambientales, de migración, de salud, de seguridad y geográficos, que representan un mosaico de necesidades, en donde intervienen varias dependencias y organismos públicos, aplicando diferentes programas sociales, financieros, de infraestructura, laboral, medio ambiente, educación, salud, agrarios, entre otros.

Es una de las regiones más olvidadas del país; un espacio que está cambiando rápidamente, que tiene muchos rostros: el de la extraordinaria riqueza de sus recursos naturales y arqueológicos y la miseria de sus habitantes, la migración indocumentada, la delincuencia organizada y la potencialidad del cambio social.

Están pendientes de solución y exigen seguimiento y atención el control eficaz de los flujos migratorios, comerciales y de especies animales y vegetales; la seguridad en la frontera; la infraestructura de las cuencas hidrológicas; la infraestructura física para el desarrollo y la competitividad; la promoción de la seguridad social; el analfabetismo; la mortalidad materna; el sistema logístico para el desarrollo regional, entre otras grandes acciones.

La región ha sido la más devastada por fenómenos naturales y actualmente bastante afectada por cuestiones sociales de migración, narcotráfico, inseguridad que han desestabilizado la frontera sur del país.

No se puede pasar por alto un día más la gravísima situación que se presenta en la frontera sur. La migración es uno de los grandes fenómenos globales de nuestros tiempos. Autoridades federales y estatales indicaron que miles de personas ingresan de manera ilegal a México por los cruces informales en la frontera con Guatemala, por lo que durante el año 2008 fueron asegurados alrededor de 40 mil indocumentados.

A raíz de diversos fenómenos naturales que han destruido la agricultura y la ganadería y otras fuentes de abastecimiento de alimentos y generación de empleos en la frontera sur, se ha motivado una migración desordenada de sus

habitantes a otros países y regiones a los que ellos ven como solución a sus problemas de alimentación o empleo.

Lamentablemente, la frontera sur es sinónimo de corrupción, violaciones de los derechos humanos, que propician las prácticas viciadas de corrupción y maltrato, por la facilidad en el cruce fronterizo, por ausencia de vigilancia permanente, habida cuenta de las dimensiones de nuestra frontera sur.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por el gobierno federal, éste no ha logrado integrar una política pública homogénea en su aplicación, por la falta de una instancia que establezca las líneas generales de coordinación, es decir, no se cuente con una comisión intersecretarial, que señale los objetivos y metas entre las diferentes instancias federales, en estrecha coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como para definir el seguimiento y evaluación general de las políticas públicas, necesarias en la frontera sur, prioritarias para integrar esa zona al desarrollo nacional del resto del país.

Se requiere hoy de la coordinación de los programas del gobierno federal para optimizar los escasos recursos públicos que se destinan a la región de la frontera sur, y proponer nuevas partidas del erario federal, para el crecimiento de las actividades productivas apoyadas en programas y proyectos de las dependencias federales y complementadas con los gobiernos estatales y municipales.

Sabemos y reconocemos el esfuerzo y logros alcanzados en diferentes aspectos por parte del gobierno federal, lo que ha provocado una disminución de los problemas de la región, pero se requieren del impulso de una política pública nacional integral y de largo aliento, de la ejecución de estudios y proyectos de desarrollo en infraestructura física y programas sociales, que impulsen el desarrollo de la región y proporcione los mínimos de bienestar a la población en la frontera sur del país.

Es prioritario establecer la comisión intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las secretarías de estado y demás entidades, es imprescindible para precisar los diagnósticos, definir estrategias, trazar líneas de acción y definir prioridades que hagan avanzar más rápido en la atención de los problemas de la frontera sur.

Algunos de los objetivos que se considerarían en la comisión intersecretarial principalmente serían los siguientes,

sin menoscabo de que el gobierno federal integre el programa integral, con sus objetivos, metas y acciones específicas para su operación, así como de criterios de evaluación necesarios para el buen cumplimiento de las responsabilidades de las dependencias y organismos involucrados.

Optimizar los recursos públicos que se destinan año con año, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación, y obtener recursos financieros crecientes y oportunos para el financiamiento del desarrollo social y económico del sur.

Supervisar y vigilar el funcionamiento de los programas de desarrollo económico y social del gobierno federal, y promover el desarrollo de programas y estrategias de acción en la frontera sur.

Vincular las acciones de las dependencias que participan en la frontera sur, que se estimen pertinentes, en el desarrollo económico y social de la población.

Fomentar programas de trabajo productivo que tenga como objetivo restituir la actividad productiva de la zona, y dar seguimiento a la aplicación de los programas federales y fortalecer los proyectos y la inversión en la zona.

Hacer más efectiva, eficaz y expedita la procuración de justicia y el pleno respeto a los derechos humanos en la región.

Rescatar a los pueblos indígenas y al carácter pluricultural de la nación, involucrándolos en los programas económicos y sociales.

Complementar las acciones del gobierno federal con las que lleva a cabo los gobiernos estatales y municipales, para el crecimiento y la recuperación económica.

Hacer más eficientes las políticas públicas a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, el gobierno inicien o, en su caso, agilicen el suministro de los recursos.

Vigilancia y evaluación de las diferentes acciones que en materia de recursos naturales y zonas arqueológicas se desarrollan en la región.

Regular los asentamientos humanos, y fortalecer las instituciones encargadas de salvaguardar la seguridad física y patrimonial de las personas.

Lo menos que debe hacerse es, como se propone, la creación de la comisión intersecretarial como mecanismo estable y permanente de coordinación intersectorial, instrumentación, seguimiento y evaluación, con el estatus, integrantes y función específica por realizar, conforme al punto de acuerdo que se propone.

La creación de una comisión intersecretarial que, a través de la participación efectiva de todas las autoridades federales competentes garantizaría un enfoque integral de la frontera sur, que procure la transparencia y equidad en la asignación de apoyos.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que dictamine favorablemente y solicite de manera respetuosa al Ejecutivo federal atender conforme a sus atribuciones y de conformidad con las normas vigentes la urgente creación de la Comisión Intersecretarial de la Frontera Sur, a efecto de que ésta se aboque al conocimiento de las condiciones actuales de la frontera sur y dé puntual seguimiento de los programas que desarrolla el gobierno federal en la región, que permita garantizar el desarrollo integral de la población, de manera enunciativa, lo serían: Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública, de Desarrollo Social, de la Reforma Agraria, de Educación Pública, de Salud, de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Nacional del Agua, del Instituto Nacional de Antropología, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y todas aquellas entidades del gobierno federal que tienen acciones específicas en la zona de la frontera sur, comisión que entre otros objetivos primordiales ya señalados, vincularía y analizaría la conveniencia de impulsar, supervisar y evaluar las políticas públicas en operación para lograr el desarrollo integral de la población de esta zona, mediante la celebración de acuerdos y convenios con las dependencias federales, gobiernos estatales y municipales. Una vez instalada la comisión intersecretarial se elabore a la brevedad el programa regional general correspondiente.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Antonio Aysa Bernat (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió del diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sagarpa, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de la Reforma Agraria, a revisar y homologar los términos y criterios que integran la vertiente de adquisición de activos productivos, a fin de dar claridad y especificidad a dicha estrategia, para con ello permitir que un número mayor de productores agropecuarios y de personas vinculadas al sector primario puedan ser beneficiadas con los diferentes programas que integran el Programa Especial Concurrente.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sagarpa, de la SE, de la Sectur y de la SRA a revisar y homologar los términos y criterios que integran la vertiente de adquisición de activos productivos para dar claridad y especificidad a dicha estrategia y permitir con ello que un número mayor de productores agropecuarios y de personas vinculadas al sector primario sea beneficiado con los programas que integran el especial concurrente, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y la normatividad aplicable, someto a consideración de esta H. Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, sustentado en los siguientes

Consideraciones

Con el objetivo de lograr un mayor impacto en el sector agropecuario nacional las Secretarías que participan en el diseño e integración del Programa Especial Concurrente (PEC), establecieron cambios importantes en la integración de dicho programa, una de las modificaciones más relevantes son los denominados Activos Productivos, que son

un concepto a través del cual se otorgan apoyos a los productores del campo.

Dentro de la vertiente de competitividad del PEC se ubican los programas para la adquisición de activos productivos, la integración de dicha vertiente es la siguiente:

1. A la Sagarpa le corresponde la línea de activos productivos tradicional, conformada por los componentes agrícola, ganadero, pesca y desarrollo rural, así como programas estratégicos como la recría pecuaria, el fomento productivo de café, acuicultura y sustitución de motores y otros, el Promaf y el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria.
2. La Secretaría de Economía participa mediante el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur), el Fondo Nacional para Empresas Solidarias (Fonaes) y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Peonafim).
3. Por su parte, la Secretaría de la Reforma Agraria interviene a través del Fondo de Apoyo para Proyectos Productivo (Fappa) y el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag).
4. En tanto que la Secretaría de Turismo participa mediante el ecoturismo y el turismo rural.

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para la adquisición de Activos Productivos durante el presente año fue de 6 mil 665.5 millones de pesos. La propuesta de recursos que propone el Ejecutivo federal para el próximo año es de 9 mil 586.4 millones de pesos. Un incremento de 3 mil 120.9 millones de pesos con respecto al año 2009.

Sin embargo, a pesar de los recursos cuantiosos que se autorizan para este rubro, los apoyos no son aprovechados de manera eficiente por los posibles beneficiarios, ello es consecuencia de la falta de claridad y especificidad en los conceptos y componentes que permiten la adquisición de activos productivos.

Lo anterior no permite que los beneficios se puedan dar de manera inmediata ni eficiente ya que la gran mayoría de los empadronados en los diferentes programas que integran el PEC no pueden acceder a los recursos debido a que no existe la suficiente claridad en los conceptos ni en los lineamientos que integran a los mismos.

El Programa Especial Concurrente es un instrumento que ha logrado impactar de manera positiva en el sector agropecuario mexicano, ello es gracias a que se logran atender las problemáticas del sector primario de una manera multifactorial e integral, gracias a que la integración del PEC es posible gracias a la colaboración intersecretarial, con lo que se logran mejores resultados.

Herramientas como el PEC deben ser fortalecidas y clarificadas en beneficio de los millones de familias y personas que se encuentran empadronadas, procurando que los apoyos se otorguen de una manera equitativa y eficiente.

Como legisladores tenemos la obligación de velar por que los diferentes sectores sociales puedan desarrollar sus actividades en un entorno favorable, el cual les permita poder acceder a una mejor calidad de vida, e instrumentos como la vertiente de adquisición de Activos Productivos son una alternativa que da viabilidad al sector agropecuario nacional.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación así como a las Secretarías de Economía, Turismo y Reforma Agraria, para que se revisen y homologuen los términos y criterios que integran la vertiente de adquisición de Activos Productivos, a fin de dar claridad y especificidad a dicha estrategia para con ello permitir que un número mayor de productores agropecuarios y de personas vinculadas al sector primario puedan ser beneficiadas con los diferentes programas que integran el Programa Especial Concurrente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2009.— Diputado Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La Presidencia informa a la asamblea que se recibieron proposiciones con punto de acuerdo relativas al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. Proceda la Secretaría a dar lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Se recibieron del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI, proposiciones con punto de acuerdo para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para los municipios del Estado de México:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Temamatla, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2010, se consideren recursos por un monto de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Temamatla, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abaste-

cimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Temamatla, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Temamatla, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Chalco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren recursos por un monto de \$3'820,000.00 (tres millones ochocientos veinte mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléc-

trica en media y baja tensión en el municipio de Chalco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Chalco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$3'820,000.00 (tres millones ochocientos veinte mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Chalco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Chimalhuacán, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se consideren recursos por un monto de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Chimalhuacán, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos) para la realiza-

ción de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Chimalhuacán, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Huehuetoca, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$5'810,000.00 (cinco millones ochocientos diez mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Huehuetoca, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de

desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Huehuetoca, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$5'810,000.00 (cinco millones ochocientos diez mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Huehuetoca, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Ixtapaluca, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2'430,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Ixtapaluca, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Ixtapaluca, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2'430,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Ixtapaluca, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Lerma, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$15'120,000.00 (quince millones ciento veinte mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Lerma, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Lerma, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$15'120,000.00 (quince millones ciento veinte mil pesos)

para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Lerma, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Mexicaltzingo, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Mexicaltzingo, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios

son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Mexicaltzingo, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Mexicaltzingo, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Ocoyoacac, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Ocoyoacac, esta-

do de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Ocoyoacac, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Ocoyoacac, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Ayapango, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Ayapango, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Ayapango, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Ayapango, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Chiautla, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$700,000.00 (setecientos mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Chiautla, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Chiautla, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$700,000.00 (setecientos mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Chiautla, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Cocotitlán, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'280,000.00 (un millón doscientos ochenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Cocotitlan, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación

y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Cocotitlan, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'280,000.00 (un millón doscientos ochenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Cocotitlan, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Hueypoxtla, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta so-

beranía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Hueyoxxtla, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Hueyoxxtla, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Hueyoxxtla, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Jilotzingo, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Jilotzingo, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Jilotzingo, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren de \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Jilotzingo, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Malinalco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Malinalco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios

son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Malinalco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Malinalco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Naucalpan de Juárez, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en me-

día y baja tensión en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren de \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Oztolotepec, México, a cargo del

diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$890,000.00 (ochocientos noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Oztolotepec, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Oztolotepec, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren

\$890,000.00 (ochocientos noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Oztolotepec, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Calimaya, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Calimaya, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de

desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Calimaya, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Calimaya, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con unto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Chicoloapan, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$6'250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Chicoloapan, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Chicoloapan, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$6'250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Chicoloapan, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Coyotepec, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'510,000.00 (un millón quinientos diez mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Coyotepec, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Coyotepec, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'510,000.00 (un millón quinientos diez mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Coyotepec, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Huixquilucan, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Huixquilucan, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Huixquilucan, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Huixquilucan, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Juchitepec, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Juchitepec, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios

son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Juchitepec, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Juchitepec, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Melchor Ocampo, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'470,000.00 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía

eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Melchor Ocampo, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Melchor Ocampo, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'470,000.00 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Melchor Ocampo, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Nextlalpan, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$5'630,000.00 (cinco millones seiscientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Nextlalpan, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Nextlalpan, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$5'630,000.00 (cinco millones seiscientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura

eléctrica para el municipio de Nextlalpan, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en San Mateo Atenco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PR

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de San Mateo Atenco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de

desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de San Mateo Atenco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de San Mateo Atenco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Capulhuac, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Capulhuac, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Capulhuac, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Capulhuac, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Chiconcuac, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Chiconcuac, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Chiconcuac, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Chiconcuac, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Ecatzingo, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Ecatzingo, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Ecatzingo, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Ecatzingo, estado de México.

PPalacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Isidro Fabela, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Isidro Fabela, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abaste-

cimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Isidro Fabela, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Isidro Fabela, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en La Paz, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2'530,000.00 (dos millones quinientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de ener-

gía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de La Paz, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de La Paz, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2'530,000.00 (dos millones quinientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de La Paz, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura

eléctrica en Metepec, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Metepec, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Metepec, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren

\$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Metepec, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Nicolás Romero, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$3'440,000.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Nicolás Romero, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los

sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Nicolás Romero, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$3'440,000.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Nicolás Romero, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Santa María Rayón, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$530,000.00 (quinientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Santa María Rayón,

estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras, en el municipio de Santa María Rayón, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$530,000.00 (quinientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Santa María Rayón, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Temascalapa, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$3'680,000.00 (tres millones seiscientos ochenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Temascalapa, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Temascalapa, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$3'680,000.00 (tres millones seiscientos ochenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura

ra eléctrica para el municipio de Temascalapa, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Atlacomulco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Atlacomulco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de

desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Atlacomulco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Atlacomulco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Teoloyucan, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2'190,000.00 (dos millones ciento noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Teoloyucan, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Teoloyucan, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2'190,000.00 (dos millones ciento noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Teoloyucan, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tepotzotlán, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tepotzotlán, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tepotzotlán, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tepotzotlán, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tlalmanalco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'420,000.00 (un millón cuatrocientos veinte mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tlalmanalco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tlalmanalco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'420,000.00 (un millón cuatrocientos veinte mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tlalmanalco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Almoloya de Alquisiras, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2'660,000.00 (dos millones seiscientos sesenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Almoloya de Alquisiras, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Almoloya de Alquisiras, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren 2'660,000.00 (dos millones seiscientos sesenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para, el municipio de Almoloya de Alquisiras, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tenancingo, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consi-

deren recursos por un monto de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tenancingo, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tenancingo, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tenancingo, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Coatepec Harinas de Juárez, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'940,000.00 (un millón novecientos cuarenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Coatepec Harinas, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Coatepec Harinas, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'940,000.00 (un millón novecientos cuarenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Coatepec Harinas de Juárez, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Teotihuacán, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Teotihuacán, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abaste-

cimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Teotihuacán, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Teotihuacán, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tequixquiac, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$3'140,000.00 (tres millones ciento cuarenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía

eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tequixquiac, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tequixquiac, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$3'140,000.00 (tres millones ciento cuarenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tequixquiac, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Toluca, México, cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$4'290,000.00 (cuatro millones doscientos noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Toluca, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Toluca, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$4'290,000.00 (cuatro millones doscientos noventa mil pe-

sos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Toluca, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.—Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Almoloya de Juárez, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$9'250,000.00 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Almoloya de Juárez, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los

sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Almoloya de Juárez, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$9'250,000.00 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Almoloya de Juárez, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Acambay, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$4'730,000.00 (cuatro millones setecientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Acambay, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Acambay, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$4'730,000.00 (cuatro millones setecientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Acambay, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tenango del Aire, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los

artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tenango del Aire, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tenango del Aire, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tenango del Aire, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tepetlaoxtoc, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2'710,000.00 (dos millones setecientos diez mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tepetlaoxtoc, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tepetlaoxtoc, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2'710,000.00 (dos millones setecientos diez mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para, el municipio de Tepetlaoxtoc, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Texcoco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Texcoco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación

y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Texcoco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Texcoco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tonanitla, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, me-

dian­te la cual se solici­ta que en el Pre­supues­to de Egresos de la Federa­ción para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consi­deren recur­sos por un monto de \$330,000.00 (tres­cientos treinta mil pesos), mis­mos que serán utiliza­dos para la reali­zación de diver­sas obras tendien­tes a abatir el reza­go en materia de redes de distri­bución de energía eléc­trica en media y baja ten­sión en el munici­pio de Tonanitla, estado de Méxi­co, por lo que pre­sen­to el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el reza­go en materia de electri­ficación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportu­nidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrar­los así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportu­nidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solici­ta a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el munici­pio de Tonanitla, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parla­mentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solici­ta que en el Pre­supues­to de Egresos de la Federa­ción para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consi­deren \$330,000.00 (tres­cientos treinta mil pesos) para la reali­zación de diver­sas obras de infraestructura eléc­trica para el munici­pio de Tonanitla, estado de Méxi­co.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Aculco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solici­ta que en el Pre­supues­to de Egresos de la Federa­ción para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consi­deren recur­sos por un monto de \$1 400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos), mis­mos que serán utiliza­dos para la reali­zación de diver­sas obras tendien­tes a abatir el reza­go en materia de redes de distri­bución de energía eléc­trica en media y baja ten­sión en el munici­pio de Aculco, estado de Méxi­co, por lo que pre­sen­to el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el reza­go en materia de electri­ficación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportu­nidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrar­los así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportu­nidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solici­ta a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el munici­pio de Aculco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parla­mentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Aculco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tenango del Valle, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'390,000.00 (un millón trescientos noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tenango del Valle, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abaste-

cimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tenango del Valle, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'390,000.00 (un millón trescientos noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tenango del Valle, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tepetlixpa, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago

en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio Tepetlixpa, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tepetlixpa, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tepetlixpa, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tianguistenco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tianguistenco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tianguistenco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tianguistenco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Zumpango, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Zumpango, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del Estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Zumpango, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Zumpango, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Se recibieron proposiciones del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para los proyectos de los programas destinados a la juventud y al deporte en Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La atención a la juventud es un área primordial para el desarrollo no sólo de la perspectiva Nacional, sino también desde el ámbito municipal.

La promoción del deporte es un elemento necesario para combatir conductas antisociales, que acechan a la juventud, por lo que es importante reforzar la atención para crear,

equipar y mantener instalaciones adecuadas, que propicien el interés de los jóvenes, por la práctica de deportes sanos, que inspiren disciplina, cultura del esfuerzo, espíritu de competencia en equipo y superación.

Lo anterior señalado es una realidad, que requiere del concurso de la sociedad y de los gobiernos en sus tres niveles, a fin de construir una ciudadanía que contribuya al desarrollo del país, soportado por los valores proporcionados por la práctica del deporte.

Por lo expuesto someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos que se asignen a los proyectos de los programas destinados a la juventud y deporte en el municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, con un costo total de \$85,000,000.00 (ochenta y cinco millones de pesos).

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren los programas de desarrollo y fomento económico en beneficio de Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el artículo 25 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la

rectoría del desarrollo nacional, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo.

Al corresponder al Estado la rectoría de la nación, se han creado instituciones específicas de naturaleza federal, estatal como también municipal, que tiene como objetivo favorecer el crecimiento económico nacional sustentado en la capacidad generadora de productos y servicios.

Los municipios poseen la capacidad y necesidad en el ámbito de sus competencias el proporcionar estímulos y apoyos al sector productivo y que al considerar a la micro y pequeña empresa, como entidades que contribuyen a la distribución de la riqueza además como generadoras de empleo, es importante reforzar presupuestalmente los proyectos y programas tendientes a promover la economía del entorno municipal a fin de apoyar el desarrollo de la economía municipal de este nivel de gobierno.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Economía a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los programas de desarrollo y fomento económico en beneficio del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, con un costo total de \$32,100,000.00 (treinta y dos millones cien mil pesos).

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para desarrollar los planes y proyectos educativos por el ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El presente y el futuro de cualquier nación es el resultado de sus políticas educativas.

Los municipios a nivel nacional cada día se ven motivados a participar en el ámbito de sus competencias en materia educativa, por ser la entidad Gubernamental más cercana a la población, de quienes percibe sus necesidades y recibe sus demandas.

En el ejercicio de sus funciones los ayuntamientos requieren involucramiento del Congreso federal y de sus respectivos congresos locales, a efecto de poder apoyar al sistema educativo nacional.

Es importante remarcar que la educación en materia presupuestal debe de ser privilegiada, por ser el generador más poderoso del bienestar de la nación.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos a integrar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos necesarios a fin de desarrollar los planes y proyectos educativos por parte del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, con un costo total de..... \$42,335,800.00 (cuarenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos pesos)

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para proyectos y programas hidráulicos de Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El suministro de agua es de relevante importancia, ya sea para consumo domestico o industrial y para su distribución se requiere de Redes Hidráulicas, equipo e infraestructura, además de personal especializado.

Para que la red funcione de manera eficiente se requiere de mantenimiento y supervisión del equipamiento, y es el caso del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, donde la demanda del vital liquido se incrementa en función al aumento de su población.

Actualmente existen zonas del municipio que padecen del suministro de agua, por escasa, y se reclama por la ciudadanía de la localidad la atención de las autoridades a este severo problema, acarreado complicaciones de salud y encarecimiento de la misma, al tener que adquirir en pipas o en envases de cristal y otros materiales.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los proyectos y programas en materia hidráulica del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para implantar programas de vincu-

lación laboral en favor de jóvenes de Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El creciente incremento del ingreso de los jóvenes a la población económicamente activa nacional se ve afectado por la falta de oportunidades de trabajo calificado y no calificado.

Los tres niveles de gobierno están involucrados en atender este grave problema, por lo que es importante que los municipios participen en la elaboración de programas que vinculen los factores de la producción, enfocando su atención en satisfacer la demanda de empleo de los jóvenes.

Promover el empleo a favor de la juventud implica la elaboración de proyectos y programas promovidos desde el gobierno municipal.

El municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, en la estadística piramidal muestra una fuerte presencia de jóvenes, por lo que es necesario contar con recursos a fin de facilitar la contratación de este sector social, en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Trabajo y Previsión Social a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos necesarios a fin de implementar Programas de Vinculación laboral a favor de los jóvenes del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, con un costo total de..... \$1,245,000.00 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos).

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para rehabilitar y equipar áreas lúdicas y deportivas, así como restaurar espacios verdes en Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La conciencia ecológica se adquiere desde la infancia, por lo que es importante que cada municipio cuente con áreas verdes para recreo de los jóvenes.

Los jardines, además de ser una zona de socialización, tienen la vocación de ser ideales para la práctica de deportes al aire libre.

La población del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, demanda la protección de sus recursos y ambientes naturales, por lo que se requiere el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento en los parques y jardines ubicados en esta localidad.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos necesarios para la rehabilitación, equipamiento para áreas lúdicas y deportivas así como la restauración de áreas verdes, en jardines del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado

de México, cuyo costo total es de \$124,500,000.00 (ciento veinticuatro millones quinientos mil pesos).

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para ejecutar proyectos de infraestructura de obra urbana en la construcción de puentes sobre Río Hondo, en avenida Chalma y Río Cuautitlán, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ciudadanos de municipio de Cuautitlán Izcalli, a través de sus autoridades, han manifestado su demanda de obras de infraestructura urbana, consistentes en la construcción de puentes sobre el río Hondo, la avenida Chalma y el río Cuautitlán; así como la construcción del viaducto poniente Bicentenario de avenida Nopaltepec y de guarniciones y pavimentación en el área correspondiente.

Estas obras contribuirán a facilitar el traslado de la ciudadanía en el cruce vehicular y peatonal, reduciendo las horas-hombre en beneficio de la productividad y mejora de la convivencia de los habitantes de esa zona.

En mi calidad de representante popular del distrito electoral que corresponde al municipio arriba mencionado, no omito mi obligación de apoyar la petición de obtener los recursos federales para la realización de estas obras de beneficio social.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Transporte, y de Presupuesto y Cuenta Pública a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con rubros etiquetados, la cantidad de \$231,873,634.92 (doscientos treinta y un millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 92/100) para la ejecución de las obras antes mencionadas.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir un hospital de primer nivel de 70 camas y nueve clínicas de urgencias en Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El municipio de Cuautitlán Izcalli en el estado de México, con base al segundo conteo de población y vivienda 2005 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población estima de 541,170 habitantes de los cuales la mayor parte no cuenta con servicios de salud proporcionados por el IMSS, ISSSTE e Issemym.

Los efectos de la crisis económica también se han resentido en este municipio generando desempleo, empleo informal y en otros casos empleo precario; es decir, sin los beneficios de salud proporcionados al amparo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una gran parte de la población de este municipio se encuentra en una situación que no le permite el acceso a la asistencia de salud afectando a la población infantil tercera edad y adultos, por lo que es necesario e imprescindible la construcción y equipamiento de un hospital de primer nivel de 70 camas, y nueve clínicas de emergencia para la atención de la población no derechohabiente de los Institutos de salud de este municipio.

Por lo antes expuesto, someto a consideración a la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos para la construcción de un hospital de primer nivel de 70 camas y nueve clínicas de emergencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, con un costo total de \$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos).

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para proyectos de desarrollo metropolitano en Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El municipio de Cuautitlán Izcalli se encuentra en el estado de México conurbada con el área metropolitana y con el

valle de México. A pesar de ser un municipio joven padece de los problemas que implican el crecimiento demográfico.

El área metropolitana requiere de una atención especial, por ser la de mayor concentración poblacional del país, además de ser el principal centro de producción industrial, como también comercial y que a la vez genera una mayor demanda de inversión en obras de infraestructura y servicios públicos, que son requeridos y exigidos por la población que habita la zona metropolitana.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos necesarios para los proyectos en materia de desarrollo metropolitano a seguir en el municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, con un costo total de \$231,873,634.92 (doscientos treinta y un millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 92/100).

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para implantar los proyectos y programas de fomento de las actividades productivas del sector turístico de Cuautitlán Izcalli, México, a cargo del diputado Francisco Lauro Rojas San Román, del Grupo Parlamentario del PRI

Francisco Lauro Rojas San Román, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la contribución del sector turístico al producto interno bruto de la nación, es notorio año con año el incremento de esta actividad terciaria.

El estado de México ha sido privilegiado por contar con atractivos turísticos naturales, como también de diversas poblaciones diseminadas en el interior de la entidad.

El municipio de Cuautitlán Izcalli también cuenta con poblados de interés turístico que no han podido ser explotados por falta de recursos, tanto públicos como privados.

La actividad turística se ha convertido en un recurso generador de empleo, y que ante la caída de la oferta de trabajo, por parte de la planta industrial, es necesario impulsar ese sector.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Turismo a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2010 los recursos necesarios para implementar los proyectos y programas de fomento a las actividades productivas del sector turístico del municipio de Cuautitlán Izcalli, estado de México, con un costo total de \$85,000,000.00 (ochenta y cinco millones de pesos).

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre del 2009.— Diputado Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se considere la restitución de los recursos que se han recortado a la Universidad Autónoma Chapingo destinados a inversión en su infraestructura y equipamiento; de que se ajuste el incremento correspondiente a la inflación estimada para 2010; y de que se le asignen recursos adicionales para el cumplimiento de su ejecución, objetivo y metas, a cargo del diputado Manuel Cadena Morales, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Manuel Cadena Morales, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Insti-

tucional a la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo para que se consideren dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 recursos destinados a la Universidad Autónoma de Chapingo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación representa el más firme pilar para el desarrollo de cualquier sociedad. Al respecto, México cuenta con centros de educación superior cuya calidad es reconocida mundialmente, gracias al esfuerzo que realizan sus autoridades, personal académico y administrativo, así como, de su población estudiantil, quienes en muchas ocasiones realizan actividades en condiciones muy limitadas.

La Universidad Autónoma Chapingo, institución educativa de gran prestigio nacional e internacional, tiene la misión de contribuir al desarrollo nacional soberano y sustentable, a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales para la producción de bienes y servicios agropecuarios, forestales y agroindustriales; formar profesionales íntegros, solidarios, con juicio crítico, democrático y humanístico; y generar y transferir oportunamente al sector rural las innovaciones científicas y tecnológicas que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y sus familias.

La Universidad Autónoma Chapingo se ha vinculado al sector productivo, social e institucional, buscando desarrollar la infraestructura con cobertura nacional, para así contribuir a la solución de problemas específicos de las distintas regiones agroecológicas del país, a través de tres unidades regionales, nueve centros regionales, cuatro centros e institutos de investigación, dos escuelas campesinas, un centro de validación y transferencia de tecnología, un centro de educación continua, una unidad gestora de servicios tecnológicos, un banco de conservación de germoplasma vegetal, siete jardines agrobotánicos y tres jardines especializados en recursos genéticos.

Sustentados en una política institucional de fortalecimiento de la investigación, la Universidad atiende los temas estratégicos de impacto nacional como el cambio climático, recursos genéticos, agricultura protegida, bioenergía, acuicultura y pesca, desarrollo rural, uso sustentable del agua,

diseño y construcción de maquinaria y equipo agrícola, protección vegetal e inocuidad, rescate y manejo sustentable de recursos naturales, tecnologías para los sistemas tradicionales de producción, agricultura orgánica, sistema de producción pecuarios, procesamiento de alimentos, sistemas agroalimentarios, migración y estrategias de vida campesina, políticas públicas para el campo, biotecnología agrícola y animal, entre otros.

Actualmente la universidad tiene una matrícula de estudiantes provenientes de toda la República Mexicana, principalmente de los estados del sur-sureste, con énfasis en comunidades rurales. De estas últimas, la matrícula se compone por 24% de estudiantes de origen indígena, provenientes de 32 de las 54 etnias del país. Asimismo, la prioridad de ingresos comprende: telesecundarias, telebachilleratos y Cebetas. Por lo anterior, es importante fortalecer las unidades y centros regionales que la universidad tiene en 11 estados de la república: Yucatán, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Jalisco, Nayarit, Sonora, Durango y Zacatecas. Como se observa, la universidad cubre las regiones más importantes del país; sin embargo, es evidente la necesidad de crear con prioridad una nueva Unidad Académica en la Huasteca, con el propósito de atender esta región marginada, así como el noreste del país. También, es necesario dar mayor impulso al Centro Regional Universitario del Centro Norte, con sede en Zacatecas, región caracterizada por su aridez y falta de oportunidades para los jóvenes en edad de educación superior y de los productores que desarrollan agricultura campesina.

Con este enfoque de extensionismo, se pretende desarrollar las capacidades de los pobladores del medio rural, con la finalidad de que produzcan alimentos para satisfacer sus propias necesidades, generen excedentes y conserven los recursos naturales. Dicho sistema es una estrategia de desarrollo rural para los más de 35 mil núcleos agrarios ejidales que poseen más de 33 millones de hectáreas parceladas.

Consecuentemente, la solicitud de ampliación presupuestaria comprende los siguientes rubros:

- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la Unidad Regional Universitaria Sur Sureste, creada y en operación parcial desde julio de 2009 (Oaxaca 58.2 millones de pesos [mdp], Yucatán 55.3 mdp, Veracruz 11.7 mdp, Tabasco 25.0 mdp y Chiapas 50.0 mdp).
- Los Centros Regionales (Nayarit, 8.0 mdp, y Zacatecas, 20.0 mdp), para el apoyo a proyectos estratégicos

regionales y la creación de la Unidad Académica de las Huastecas (50.0 mdp para la primera de tres etapas).

- Protección y conservación del patrimonio institucional (18.0mdp).

Cuadro 1. Presupuesto 2009 y solicitud 2010 (mdp).

Presupuesto 2009 autorizado por la H. Cámara de Diputados	1,800.1
Presupuesto 2010 propuesto por el Ejecutivo Federal	1,669.2
Incremento presupuestario solicitado para 2010	996.7
• Diferencia del presupuesto 2009 respecto a la propuesta 2010 del Ejecutivo Federal y ajuste por inflación.	207.4
• Infraestructura y equipamiento para el crecimiento nacional; Incremento de matrícula y ampliación de la oferta educativa; Actualización de profesiogramas del personal y formación integral de estudiantes; vinculación con el sector productivo, social y público.	789.3
Presupuesto total solicitado para 2010	2,665.9

Cuadro 2. Distribución por rubros del incremento solicitado (mdp)

Infraestructura y equipamiento para el crecimiento nacional	296.2
Incremento de matrícula y cobertura nacional	254.0
Ampliación de la oferta educativa, actualización de profesiogramas del personal y formación integral de estudiantes	215.7
Vinculación con el sector productivo, social y público	23.4
Incremento	789.3

Cuadro 3. Perfil de excelencia académica y pertinencia social de Chapingo

Maestrías y doctorados (18) reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad del Conacyt	100%
Carreras (22) acreditadas por organismos certificadores externos	91%
Preparatoria Agrícola. Dentro de las mejores tres a nivel nacional, según la prueba Enlace realizada por la SEP.	Excelente
Estudiantes de origen indígena	24%
Etnias del país representadas en la comunidad universitaria	32
Población estudiantil de género femenino	42%
Estudiantes becados	90%
Estudiantes con al menos servicio de alimentación	100%
Profesores-investigadores con estudios de posgrado	70%
Académicos miembros del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt	12%

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta y solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía que se integren las partidas presupuestales necesarias para la realización de dichos proyectos ejecutivos referidos en el considerando siete, en el próximo ejercicio fiscal del Presupuestal de Egresos de la Federación 2010.

Segundo. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que considere para su ejercicio presupuestal del 2010 los subsidios requeridos por la Universidad de Chapingo, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas a que se ha comprometido.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Manuel Cadena Morales (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para los planes del Programa de Promoción y Desarrollo de la Zona Arqueológica de San Pedro Cholula, Puebla, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, Juan Pablo Jiménez Concha, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El sector turismo es la actividad económica más dinámica del país, y constituye uno de los pilares fundamentales de la economía mexicana.

En el segundo trimestre de 2008 el turismo, generó 2 mil 415.2 millones de dólares solo después de los ingresos por remesas que fue de 5 mil 603 millones de dólares y de las exportaciones petroleras que en el mismo periodo reportaron un ingreso de divisas por 7 mil 152.6 millones de dólares.

Esta cantidad reitera los beneficios del turismo, no sólo en materia de generación de empleos, sino en la captación de divisas. Si a lo anterior le agregamos la derrama económica que genera el turismo nacional, mismo que supera los 75 mil millones de dólares en un año, estaremos afirmando que la actividad turística le genera al país poco más de 85 mil millones de dólares anuales.

Las principales atracciones turísticas de México son las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las ciudades coloniales y los complejos turísticos de playa. El clima templado del país, junto con su herencia histórica cultural; la fusión de la cultura europea con la cultura mesoamericana; también hacen de México un atractivo destino turístico a nivel mundial. La gran mayoría de los turistas extranjeros que visitan México provienen de Estados Unidos y Canadá. El siguiente grupo en importancia son visitantes de Europa y Asia. Un importante número de turistas también proviene de los países de América Latina

Asimismo, deberá consolidarse plenamente los esfuerzos que se han hecho en la categoría de turismo cultural, tanto a nivel internacional, como en las entidades federativas. El Estado de Puebla, destaca por su esplendor histórico y cultural, San Pedro Cholula, que se localiza en la parte centro-oeste del estado de Puebla a una altitud de 2,220 metros sobre el nivel del mar, atrae al turismo nacional e internacional, año con año, por las actividades culturales, monumentos arqueológicos, y bellos templos que se cuentan como 365 iglesias, así como sus ferias regionales.

Sus casi 25 siglos de historia, Cholula es la ciudad habitada más antigua de México. Durante la época prehispánica este lugar fue un centro ceremonial muy importante. Cholula es una ciudad que surge del sincretismo de dos grandes pueblos.

Dentro de los atractivos más importantes, se encuentra la Gran Pirámide, uno de los monumentos más grandes del mundo; el convento de San Gabriel que fue fundado en 1529, en el interior del claustro, todavía se conservan algunas pinturas murales: la Capilla Real que es una copia de las mezquitas árabes, y de los más grandes ejemplos del neoclásico, la cúpula circular está decorada con pinturas alegóricas.

Producto de lo anterior, en 2008, la derrama económica generada por los visitantes a Cholula ascendió 151,937,221 pesos resultado de una afluencia de 257,274 visitantes en el año de 2008.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Turismo y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión asignar y etiquetar recursos para los proyectos del Programa de Promoción y Desarrollo de la Zona Arqueológica del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Palacio Legislativo, a 6 de noviembre de 2009.— Diputado Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir el drenaje y alcantarillado de diversas comunidades de Toluca, México, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales en el rubro de drenaje y alcantarillado, para las comunidades del municipio de Toluca, estado de México, bajo las siguientes

Consideraciones

El distrito veintiséis federal que represento, se encuentra integrado por diversas comunidades, colonias y pueblos dentro del área rural, semiurbana y urbana del municipio de Toluca, siendo éstas de gran marginación, toda vez que su crecimiento poblacional ha ido en aumento y las necesidades de requerimientos en servicios es cada día mayor.

Recurrir a esta vía, es con el propósito de cumplirle a la vasta población de las comunidades de San Cayetano Morelos, Tlachaloya, Barrio Cajón Autopan, La Constitución Totoltepec, San Mateo Otzacatipan, San Andrés Cuexcontitlan, los planteamientos de estas necesidades de drenaje y alcantarillado mismas que son prioritarias, la falta de ellas, deja susceptible a la población de enfermedades de todo tipo, sobre todo de una inmensa insalubridad, poniendo en riesgo a todos los habitantes de esas comunidades de la capital del estado de México.

Este beneficio llegará a una población estimada de 20,000 habitantes de estas áreas, considerando que toda infraestructura de servicios en este ramo genera una mayor tranquilidad en la población, permitiendo una mejor calidad de vida, mejor condición de desarrollo urbano y sobre todo la salvaguarda de la salud.

Lo anterior, nos permite observar que en cada una de las comunidades referidas, los servicios urbanos de calidad, son aquellos que garantizan el desarrollo pleno de la población elevando el nivel de vida y mejorando la salvaguarda de la salud, concepto este de gran trascendencia social y de gran impacto de seguridad.

Es por ello, que solicito su valioso apoyo y consideración en la aprobación de este punto de acuerdo, para que la población de las comunidades del municipio de Toluca, que conforman el distrito veintiséis que represento, puedan verse favorecidas en la construcción del drenaje y alcantarillado de sus zonas habitacionales, a partir del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales para la construcción del drenaje y alcantarillado de las comunidades San Cayetano Morelos, Tlachaloya, Barrio Cajón Autopan, La Constitución Totoltepec, San Mateo Otzacatipan, San Andrés Cuexcontitlan, del municipio de Toluca Estado de México, por un monto de 8.5 millones de pesos.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Héctor Hernández Silva (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir la infraestructura hidráulica de agua potable de San Andrés Cuexcontitlan y Bordo de las Canastas Totoltepec, en Toluca, México, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente pro-

posición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales en el rubro de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a las comunidades del municipio de Toluca, estado de México, bajo las siguientes

Consideraciones

El distrito veintiséis federal que represento, se encuentra integrado por diversas comunidades, colonias y pueblos dentro del área rural, semiurbana y urbana del municipio de Toluca, siendo éstas de gran marginación, toda vez que su crecimiento poblacional ha ido en aumento y las necesidades de requerimientos en servicios es cada día mayor.

Recurrir a esta vía, es con el propósito de cumplirle a la vasta población de las comunidades de San Andrés Cuexcontitlan y Bordo de las Canastas Totoltepec, los planteamientos de estas necesidades de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable mismas que son prioritarias y de urgentes necesidad, la falta de ella, deja susceptible a la población de la carencia del vital líquido, para cumplir con las necesidades básicas de todas las familias marginadas de esta amplia zona, poniendo en riesgo de insalubridad a todos los habitantes de esas comunidades de la capital del estado de México.

Este beneficio impacta a una población estimada de 12,000 habitantes de estas áreas, considerando que toda infraestructura de servicios en este ramo genera una mayor tranquilidad en la población, permitiendo una mejor calidad de vida, mejor condición de desarrollo urbano y sobre todo la salvaguarda de la salud.

Lo anterior, nos permite observar que en cada una de las comunidades referidas, los servicios urbanos de calidad, son aquellos que garantizan el desarrollo pleno de la población elevando el nivel de vida y mejorando la salvaguarda de la salud, concepto este de gran trascendencia social y de gran impacto de seguridad.

Es por ello, que solicito su valioso apoyo y consideración en la aprobación de este punto de acuerdo, para que la población de las comunidades del municipio de Toluca, que conforman el distrito veintiséis que represento, puedan verse favorecidas en la construcción del drenaje y alcantarillado de sus zonas habitacionales, a partir del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales para la construcción de la infraestructura hidráulica de agua potable de las comunidades San Andrés Cuexcontitlan y Bordo de las Canastas Totoltepec, del municipio de Toluca estado de México, por un monto de 2.0 millones de pesos.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Héctor Hernández Silva (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para embovedar los canales de aguas negras de San Cristóbal Huichochitlan, San Lorenzo Tepaltitlán, Barrio de Jesús San Pablo Autopan, Ejido de la Y, San Andrés Cuexcontitlan y Barrio de la Crespa, en Toluca, México, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales en el rubro de pavimentación, guarniciones y banquetas para las comunidades del municipio de Toluca estado de México, bajo las siguientes

Consideraciones

El distrito veintiséis federal que represento, se encuentra integrado por diversas comunidades, colonias y pueblos dentro del área rural, semiurbana y urbana del municipio de Toluca, siendo éstas de gran marginación, toda vez que

su crecimiento poblacional ha ido en aumento y las necesidades de requerimientos en servicios es cada día mayor.

Recurrir a esta vía, es con el propósito de cumplirle a la vasta población de las comunidades de San Andrés Cuexcontitlan, San Cayetano Morelos, Barrio La Crespa, Fuentes de Independencia, San Pablo Autopan, Pueblo Nuevo, Barrio santa María, Col. La Magdalena, San Mateo Otzacatipan, Jicaltepec Cuexcontitlan, Barrio de Jesús, segunda sección, y Barrio del Cajón, los planteamientos de estas necesidades de infraestructura en pavimentación, guarniciones y banquetas son prioritarias y de urgentes necesidad, la falta de ellas, deja en total desamparo a la población, para comunicar con rapidez y seguridad sobre todo en los casos de urgencias médicas, necesidades básicas de todas las familias marginadas de esta amplia zona, dejando desincorporados a los habitantes de esas comunidades, del desarrollo económico y social de la capital del estado de México.

Este beneficio llegará a una población estimada de 50,000 habitantes de estas áreas, considerando que toda infraestructura de servicios sobre todo de carácter urbano genera mayores posibilidades de desarrollo, de comodidad e inclusive de seguridad en todos sus aspectos en la población, permitiendo una mejor calidad de vida y mejor condición de urbanización.

Lo anterior, nos permite observar que en cada una de las comunidades referidas, los servicios urbanos de calidad en infraestructura son aquellos que garantizan el desarrollo pleno de la población elevando el nivel de vida en todos sus aspectos, de trascendencia social y de gran efecto positivo en seguridad.

Es por ello, que solicito su valioso apoyo y consideración en la aprobación de este punto de acuerdo, para que la población de las comunidades del municipio de Toluca, que conforman el distrito veintiséis que represento, puedan verse favorecidas en pavimentación, guarnición y banquetas en toda su infraestructura urbana, a partir del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales para pavimentación, guarnición y banquetas en toda su infraestructura urbana de las comunidades San Andrés Cuex-

contitlan, San Cayetano Morelos, Barrio La Crespa, Fuentes de Independencia, San Pablo Autopan, Pueblo Nuevo, Barrio Santa María, colonia La Magdalena, San Mateo Otzacatipan, Jicaltepec Cuexcontitlan, Barrio de Jesús, segunda sección, y Barrio del Cajón, del municipio de Toluca estado de México, por un monto de 15.0 millones de pesos.

Palacio Legislativo, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Héctor Hernández Silva (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para pavimentación, guarnición y banquetas, en toda su infraestructura urbana, de diversas comunidades de Toluca, México, a cargo del diputado Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Héctor Hernández Silva, del Grupo Parlamentario del PRI a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales para el enbovedamiento de canales de aguas negras, de las comunidades del municipio de Toluca estado de México, bajo las siguientes

Consideraciones

El distrito veintiséis federal que represento, se encuentra integrado por diversas comunidades, colonias y pueblos dentro del área rural, semiurbana y urbana del municipio de Toluca, siendo éstas de gran marginación, toda vez que su crecimiento poblacional ha ido en aumento y las necesidades de requerimientos en servicios es cada día mayor.

Recurrir a esta vía, es con el propósito de cumplirle a la vasta población de las comunidades de San Cristóbal Huichochitlan, San Lorenzo Tepaltitlan, Barrio de Jesús San Pablo Autopan, Ejido de la "Y", San Andrés Cuexcontitlan

y Barrio de la Crespa, los planteamientos de estas necesidades de infraestructura para enbovedamiento, son urgentes, derivado de la gran cantidad de fauna nociva que generan, del grave riesgo para la seguridad de niños, jóvenes y transeúntes en general, se ha consolidado como un foco de infección para enfermedades gástricas, respiratorias, ya que incluso se han dado casos de dengue por la picadura de insectos al encontrarse animales muertos y tiraderos de basura en cada canal, estos tiraderos son un constante peligro de insalubridad en las comunidades que conforman la capital del estado de México.

Este beneficio llegará a una población estimada de 10,000 habitantes de estas áreas, considerando que toda infraestructura de enbovedamiento de los canales de aguas negras genera mayores posibilidades de desarrollo, de comodidad e inclusive de seguridad en todos sus aspectos en la población, permitiendo una mejor calidad de vida y mejor condición de urbanización.

Lo anterior, nos permite observar que en cada una de las comunidades referidas, los servicios urbanos de calidad en infraestructura son aquellos que garantizan el desarrollo pleno de la población elevando el nivel de vida en todos sus aspectos, de trascendencia social y de gran impacto en salud y seguridad.

Es por ello, que solicito su valioso apoyo y consideración en la aprobación de este punto de acuerdo, para que la población de las comunidades del municipio de Toluca, que conforman el distrito veintiséis que represento, puedan verse favorecidas en la construcción del enbovedamiento de los canales de aguas negras en su infraestructura urbana, a partir del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura a incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos federales para el enbovedamiento de los canales de aguas negras de las comunidades San Cristóbal Huichochitlan, San Lorenzo Tepaltitlan, Barrio de Jesús San Pablo Autopan, Ejido de la "Y", San Andrés Cuexcontitlan y Barrio de la Crespa, del municipio de Toluca, estado de México, por un monto de 10.0 millones de pesos.

Palacio Legislativo, a 10 noviembre de 2009.— Diputado Héctor Hernández Silva (rúbrica).»

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Se recibieron del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI, 15 proposiciones para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para los municipios de:

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Donato Guerra, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$4'240,000.00 (cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio Donato Guerra, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del Estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Donato Guerra, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$4'240,000.00 (cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Donato Guerra, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar diversas obras de infraestructura eléctrica en Jocotitlán, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2,390,000.00 (dos millones trescientos noventa mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Jocotitlán, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas

por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Jocotitlán, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2,390,000.00 (dos millones trescientos noventa mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Jocotitlán, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Temoaya, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$3,030,000.00 (tres millones treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Temoaya, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Temoaya, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$3,030,000.00 (tres millones treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Temoaya, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Villa Guerrero, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Villa Guerrero, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Villa Guerrero, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Villa Guerrero, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en El Oro, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$3,570,000.00 (tres millones quinientos setenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de El Oro, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abaste-

cimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de El Oro, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$3,570,000.00 (tres millones quinientos setenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de El Oro, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Morelos, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$730,000.00 (setecientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en me-

día y baja tensión en el municipio de Morelos, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Morelos, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$730,000.00 (setecientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Morelos, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tlatlaya, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1,131,000.00 (un millón ciento treinta y un mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tlatlaya, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tlatlaya, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1,131,000.00 (un millón ciento treinta y un mil pesos) para

la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tlatlaya, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Villa Victoria, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1,760,000.00 (un millón setecientos sesenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Villa Victoria, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de es-

ta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Villa Victoria, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1,760,000.00 (un millón setecientos sesenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Villa Victoria, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Ixtlahuaca, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Ixtlahuaca, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo, para las diversas obras, en el municipio de Ixtlahuaca, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2 800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Ixtlahuaca, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Tejupilco, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Tejupilco, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Tejupilco, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2,800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Tejupilco, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Valle de Bravo, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Valle de Bravo, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Valle de Bravo, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Valle de Bravo, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Zumpahuacán, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1,630,000.00 (un millón seiscientos treinta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Zumpahuacán, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abaste-

cimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Zumpahuacan, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1,630,000.00 (un millón seiscientos treinta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Zumpahuacan, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Ixtapan de la Sal, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$1'540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos), mismos que serán utiliza-

dos para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Ixtapan de la Sal, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Ixtapan de la Sal, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$1'540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Ixtapan de la Sal, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Temascaltepec, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Temascaltepec, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Temascaltepec, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Temascaltepec, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para realizar obras de infraestructura eléctrica en Villa del Carbón, México, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su servidor, José Luis Soto Oseguera, diputado federal del estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren recursos por un monto de \$2,480,000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos), mismos que serán utilizados para la realización de diversas obras tendientes a abatir el rezago en materia de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Villa del Carbón, estado de México, por lo que presento el siguiente punto de acuerdo:

Hechos

Actualmente el rezago en materia de electrificación en las comunidades representa una de las demandas más sentidas por parte de la sociedad, debido a que genera marginación y condiciones de desigualdad para los ciudadanos; ya que coarta sus derechos y oportunidades de desarrollo para el acceso a una vida más digna.

Los objetivos específicos que apuntan a solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abaste-

cimiento energético de viviendas y centros comunitarios son parte de la estrategia del Gobierno del estado de México para superar la pobreza, elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, e integrarlos así al proceso de desarrollo económico y social del país, fomentando de esta manera el desarrollo productivo, además de mejorar su calidad de vida y fomentando las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente punto de acuerdo para diversas obras en el municipio de Villa del Carbón, estado de México, así como la inserción íntegra de su texto en la Gaceta Parlamentaria.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se consideren \$2,480,000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos) para la realización de diversas obras de infraestructura eléctrica para el municipio de Villa del Carbón, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir dos bibliotecas virtuales, que tengan por lo menos 500 computadoras cada una y presten servicio gratuito a estudiantes que viven en el distrito electoral 12, en el estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. La revolución informática se encuentra en constante desarrollo, incorporando nuevos productos virtuales que auxilian la formación educativa. Por tanto, los alumnos que no tienen acceso a estas tecnologías enfrentan condiciones de marginación, rezago educativo y discriminación por causa de la pobreza patrimonial de sus familias.

2. El país hay 6.9 millones de cuentas registradas de Internet y de éstas sólo 40 por ciento corresponde a cuentas de domicilios familiares, según el estudio *Internet World Project Mexico*, elaborado anualmente por el Tecnológico de Monterrey y la Universidad del Sur de California. En el estudio citado se afirma que por esa razón solamente 26 millones de mexicanos tienen acceso a Internet en forma particular, por lo que 75 millones de personas tienen acceso por medio de establecimientos públicos.

3. Ixtapaluca y Chalco sufren condiciones de pobreza, por lo que en estos municipios los alumnos sufren marginalidad en la educación, debido que los padres no pueden pagar el servicio.

4. Además, se deben subrayar como fallidos los intentos de la Secretaría de Educación Pública de dotar de suficientes computadoras, Internet y soporte técnico a todas las escuelas públicas de Ixtapaluca y Chalco.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Educación y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en el rubro de infraestructura de educación, para la construcción de dos bibliotecas virtuales que tengan por lo menos 500 computadoras cada una para que brinden servicio en forma gratuita a los estudiantes que viven en el distrito electoral 12, en el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir cuatro deportivos que presten servicio gratuito a residentes del distrito electoral 12, en el estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. El crecimiento demográfico de los últimos años en Ixtapaluca y Chalco es de enormes proporciones; sin embargo, son nulas las oportunidades de actividades recreativas y formativas entre niños y jóvenes de estos municipios.
2. La juventud mexicana, ante la falta de opciones recreativas y formativas, es más fácilmente reclutada por bandas delictivas y también se halla más vulnerable frente a las adicciones.
3. A escala mundial es paradigmático el concepto preventivo contra las adicciones y conductas antisociales, que sustenta la educación deportiva de la juventud y la niñez.
4. En Ixtapaluca y Chalco todavía hay terrenos suficientes para el desarrollo de amplios complejos deportivos a fin de fomentar la educación deportiva entre miles de jóvenes.
5. Si esta legislatura impulsa la creación de varios deportivos en Ixtapaluca y Chalco se estaría impulsando una política de prevención de adicciones, de fomento de la educación deportiva y, por ello, de desarrollo integral de las personas.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión del Deporte y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos su-

ficientes, en el rubro de infraestructura del deporte, para construir cuatro deportivos que brinden servicio gratuito a los habitantes del distrito electoral 12, en el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para reparar, reconstruir y remodelar 14 centros de salud del distrito electoral 12, en el estado de México, donde se consideran Ixtapaluca y Chalco, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En Ixtapaluca y Chalco se han desarrollado dos fenómenos de importancia social cuyas dimensiones demuestran el rezago del país en materia de servicios de salud y de atención médica. Uno de ellos consiste en el aumento de la esperanza de vida al nacer, lo que implica la existencia de personas de edad avanzada que necesitan cada día mejores servicios de salud, dadas las complejidades de morbilidad asociadas con la edad. El otro se debe a que en este territorio se ha incrementado desproporcionadamente la población urbana, por la gran cantidad de unidades de interés social y desarrollo inmobiliario, que ha venido acrecentándose en los últimos tiempos.

Estos municipios y la zona del estado a que pertenecen han sido generosos en la recepción de inmigrantes de las entidades federativas que más mexicanos pobres expulsan. También estos municipios son destino de cientos de miles de ciudadanos expulsados del Distrito Federal que, sin embargo, siguen manteniendo lazos con esta entidad por ser el

lugar en que desarrollan sus actividades laborales, comerciales y educativas. Por lo anterior, se establece la responsabilidad moral de los diputados de esta legislatura con Ixtapaluca y Chalco para coadyuvar a que sus autoridades cuenten con recursos presupuestarios para atender las necesidades de sus habitantes que han tenido que buscar mejores condiciones de vida en tierras mexiquenses. De esta manera, también se rebate la tesis política, insostenible desde la realidad histórica, de que los mexiquenses somos ciudadanos que gastamos el presupuesto del Distrito Federal, cuando los millones de ciudadanos que viven y se trasladan a la Ciudad de México desde el estado de México todos los días son hoy orgullosamente mexiquenses, pero de nacimiento pertenecen a otras entidades hermanas. La mezquindad no tiene cabida cuando se trata de mejorar la vida de los ciudadanos; pido reciprocidad en la generosidad y fraternidad mexiquense para que ustedes honren estas cualidades que caracterizan a todos los mexicanos.

En estas circunstancias y con la firme intención de ayudar a las personas de bajos recursos económicos se hace indispensable dar atención en materia de salud a la población en situación de pobreza de Ixtapaluca y Chalco, pero con dignidad. Por ello solicito que se destinen recursos económicos para la reparación y remodelación de los centros de salud del distrito electoral que represento. De lo anterior se desprende que es necesario invertir en infraestructura de salud.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Salud y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en el rubro de infraestructura salud, para reparar, reconstruir y remodelar 14 centros de salud, en el distrito electoral 12, en el estado de México, en que se consideran Ixtapaluca y Chalco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos a la adquisición de fertilizantes, semillas, maquinaria y equipo agrícola para apoyar, en el rubro de infraestructura agrícola, a los campesinos que habitan en el distrito electoral 12, en el estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En la zona oriente del estado de México, primordialmente en Ixtapaluca y Chalco, se ha presentado en los últimos años una explosión demográfica de enormes proporciones, que ha transformado las zonas rurales en urbanas. Esas circunstancias han causado perjuicios a los campesinos que aún trabajan la tierra en San Francisco Acuatla, Río Frío, Ayotla y Coatepec, todos ellos orgullosos ixtapaluquenses; y en Chalco, los campesinos de San Pablo Atlazalpan, de San Gregorio Coauzingo, San Martín Coautlalpan y San Marcos Huixtoco. En tanto, siguen viviendo bajo la amenaza de que la mancha urbana arrase con la tierra que queda todavía, dedicada a actividades agropecuarias. Por ello se requiere mayor estímulo de las autoridades, pues los programas que hay son insuficientes.

A ello se aúna la precaria situación en que vive esta parte importante de habitantes que, por la necesidad de llevar el sustento diario a sus hogares, no se les ha permitido continuar con la fuerza y el tesón que se requiere para esta actividad. Por ello es de suma importancia que las autoridades volteen hacia esa parte de la comunidad con apoyos de todo tipo

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería, a la de Desarrollo Rural, y a la de Presupuesto y Cuen-

ta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes para la adquisición, de fertilizantes, semillas, maquinaria y equipo agrícola para el apoyo en el rubro de infraestructura agrícola para el impulso verdadero de los campesinos que habitan en el distrito electoral 12, en el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir cinco puentes peatonales, en Izcalli, Centros Comerciales, Santa Bárbara, Cocos y Palma, en el distrito electoral 12, del estado de México, donde se consideran Ixtapaluca y Chalco, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. Ixtapaluca y Chalco cuentan como principal vía de comunicación la carretera federal México-Cuautla, cuyo tránsito de automóviles es intenso, por lo que con frecuencia se producen fenómenos de ahorcamiento vial, además de accidentes; hay tránsito intenso de unidades de seguridad pública, tanto federales, estatales y municipales, por lo que para los peatones esto constituye una zona de peligro de accidentes que pueden ser incluso graves.

2. Estos municipios forman parte de los mayores índices de crecimiento poblacional del país debido a la inmigración de estados del interior de la república y del Distrito Federal, por lo que las aceras de la carretera cuentan con infinidad de comercios y establecimientos de servicios, por lo que la presencia peatonal es intensa.

3. La población de Valle de Chalco, Chalco e Ixtapaluca cruza intensamente esta carretera: la población estudiantil

tiene que asistir a las escuelas de niveles básico, medio y medio superior.

4. En las campañas electorales de los últimos 25 años de candidatos a la Presidencia de la República, de senadores, de presidentes municipales, o de diputados federales y de diputados locales, cuando los equipos de campaña registran las demandas ciudadanas, se ha manifestado la ciudadanía en forma reiterativa en el sentido de solicitar la construcción de puentes peatonales sobre la carretera federal México-Cuautla.

5. Además, como es conocido públicamente, la derrota de los candidatos no exime a los partidos políticos de los compromisos contraídos con los ciudadanos. Por tanto, no se falta a la verdad si afirmamos que todos los partidos políticos se han comprometido con los ciudadanos de Chalco e Ixtapaluca en la construcción de puentes peatonales.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Comunicaciones, a la de Transporte, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en el rubro de infraestructura, para construir cinco puentes peatonales en Izcalli, Centros Comerciales, Santa Bárbara, Cocos y Palma, en el distrito electoral 12, en el estado de México, en el que se consideran Ixtapaluca y Chalco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el saneamiento integral de las presas San Joaquín y Tecamachalco, situadas entre el Distrito Federal y el estado de México, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Sergio Mancilla Zayas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional e integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la proposición de punto de acuerdo para que se consideren, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, recursos destinados para el saneamiento integral de las presas San Joaquín y Tecamachalco, ubicadas entre el Distrito Federal (delegación Miguel Hidalgo) y el estado de México (municipios de Naucalpan y Huixquilucan).

Consideraciones

Ubicación y aspectos generales

Las presas se localizan en Naucalpan de Juárez, México, en los límites con la delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal.

La función original de las presas fue servir como vasos reguladores de las aguas pluviales provenientes de la cuenca superior (Huixquilucan y Cuajimalpa); sin embargo, con el paso de los años éstas han servido como depósito de las aguas residuales de los municipios de Huixquilucan y Naucalpan, así como de la delegación Cuajimalpa y, en menor grado, de la delegación Miguel Hidalgo.

El saneamiento de las presas se encuentra a cargo del Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), derivado de un convenio celebrado en 1996 con la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

La presa de Tecamachalco presenta un grave problema de olores fétidos prácticamente durante todo el año, aun cuando el SACM realiza acciones de desazolve y aplicación del químico albisol para minimizarlos.

La presa San Joaquín requiere de infraestructura sanitaria (cárcamos y colectores marginales), ya que las aguas residuales se han estancado por largos periodos, representando problemas de salud y contaminación ambiental.

Antecedentes

A partir del año 2005, la Asociación de Colonos de Tecamachalco, AC, inició las gestiones ante diversas instancias federales, estatales y del Distrito Federal, para la atención de la problemática señalada.

Durante prácticamente tres años, además de las peticiones realizadas por los colonos, se llevaron a cabo reuniones mensuales del grupo técnico encabezadas por la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México (Sedemet). Como resultado de esas reuniones, el 19 de septiembre de 2008 se determinó que era indispensable realizar un proyecto integral de la cuenca, el cual no sólo consideraría las presas, sino toda la zona de influencia, motivo por el que se consideró buscar recursos del Fondo Metropolitano para su elaboración.

A partir de ese momento se consideraron innecesarias y poco productivas las reuniones de dicho grupo de trabajo, ya que los temas se habían agotado y se había llegado a una conclusión. No obstante, la Sedemet se dio a la tarea de buscar los mecanismos necesarios para que, conjuntamente con el Distrito Federal se otorgaran recursos provenientes de diversas fuentes, realizándose lo siguiente:

– Oficio de fecha 2 de octubre de 2008, dirigido al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del SACM y firmado conjuntamente por los titulares de la Sedemet y de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental (SCM y EG), en el que se solicitó la inclusión al programa operativo anual la realización del proyecto integral.

Como respuesta, el titular del SACM señaló que el gobierno del estado de México o los municipios (Huixquilucan y Naucalpan) deberían dar respuesta y solución a las peticiones de los vecinos.

– El 27 de noviembre de 2008, representantes de la Sedemet celebraron una reunión con asesores de la licenciada Gabriela Cuevas Barrón, entonces jefa delegacional en Miguel Hidalgo, en la que coincidieron en la necesidad de un proyecto integral, ya que esa delegación pretendía hacer un “estudio exploratorio” que sólo atendería su propia problemática, sin embargo, el estudio no se realizó por falta de recursos.

– Oficio de fecha 21 de noviembre de 2008, dirigido al doctor Luis Rosendo Gutiérrez Romano, tesorero del Distrito Federal y firmado por el doctor Héctor Hernández Llamas, subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, solicitando la inclusión del proyecto integral en el Fondo Metropolitano.

– Oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, dirigido al Dr. Luis Videgaray Caso, entonces Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, y firmado por el entonces titular de la Sedemet, en el que se solicitó la asignación de recursos provenientes del Fondo Metropolitano para la realización del proyecto integral.

Acciones realizadas en el año 2009

– Con fecha 22 de enero de 2009, se realizó una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes por parte del gobierno del estado de México, el ingeniero Oscar Hernández López, subsecretario de Agua y Obra Pública; el maestro Tomás Valladares Maldonado, asesor del director general de Inversión de la Secretaría de Finanzas; así como representantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal.

En dicha reunión se consideró la posibilidad de obtener recursos de los intereses generados del Fondo Metropolitano 2007, para lo cual se urgió a que las dependencias de ambos gobiernos encargadas del tema del agua realizaran cada una por su lado la petición formal ante sus respectivas Secretarías de Finanzas.

– A través de oficio de fecha 26 de enero de 2009, el subsecretario de Agua y Obra Pública del gobierno del estado de México y el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México del Gobierno del Distrito Federal, solicitaron conjuntamente recursos a las Secretarías de Finanzas de ambas entidades, correspondiendo 2.5 millones de pesos por cada entidad.

– El gobierno del estado de México manifestó su disposición para aportar los 2.5 millones del Fondo Metropolitano 2007 que le corresponden para la realización del proyecto integral.

– A través del oficio de fecha 5 de febrero de 2009, el subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal envió al tesorero del Distrito Federal, la “justificación económica y términos de referencia del proyecto integral para el saneamiento de los ríos San Joaquín y Tecamachalco y vasos de regulación de las presas San Joaquín y Tecamachalco en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa del Distrito Federal y los municipios de Naucalpan y Huixquil-

lucan en el estado de México”, solicitando los recursos correspondientes de ese gobierno.

– A inicios del mes de marzo, el entonces presidente de Huixquilucan, licenciado. Adrián Fuentes Villalobos, solicitó a quien en su momento fungió como encargado del despacho de la Sedemet, licenciado Oswaldo Muñoz Oscós, intercediera para la liberación de recursos del Fondo Metropolitano, para la realización de obras de infraestructura hidráulica en las barrancas que comparten con la delegación Cuajimalpa, ya que era condición indispensable su autorización para acceder a recursos de la Comisión Nacional del Agua.

– El 27 de marzo de 2009 se sostuvo una reunión con el entonces director general del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huixquilucan, licenciado José Héctor Entzana Ramírez, en la cual el funcionario comentó que realizarían el proyecto en dos fases, la primera considera colectores marginales y la segunda plantas de tratamiento de aguas residuales, solicitando que la Sedemet apoyara en la incorporación de la delegación Cuajimalpa con acciones o recursos (planta de tratamiento en la zona conocida como “La Coyotera” para que esa demarcación se encarga de sus propias aguas residuales, lo cual se podría hacer mediante pago o convenio, añadiendo que la Conagua, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente podrían denunciar ese hecho.

Añadió que mediante el oficio de fecha 20 de febrero de 2009, el licenciado Santiago González Martínez, director local del estado de México de la Conagua, le solicitó informar si el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huixquilucan contaba en su momento con los recursos necesarios (100 millones de pesos) para que la Conagua aportara la parte correspondiente, ello con la finalidad de continuar con el proceso autorizado en el Presupuesto de 2009 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de dicha dependencia federal.

En dicha reunión, los representantes de la CAEM indicaron que ese organismo iniciaría actividades sobre un proyecto en la zona de La Coyotera, La Pastora y la presa San Joaquín, expresando que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha indicado que sí tiene asignación de recursos del Fondo Metropolitano, lo destinarán a las acciones en la presa Tecamachalco.

– Mediante oficio fechado el 27 de marzo de 2009, el presidente de colonos de Tecamachalco, AC, ingeniero Joaquín Pría Olavarrieta, así como siete representantes vecinales de la zona de influencia de las presas, solicitaron al entonces encargado del despacho de la Sedemet promover la asignación de recursos para la atención de la problemática ya referida.

– A través de oficios fechados los días 1 y 2 de abril de 2009, los titulares de las Secretarías de Agua y Obra Pública y de Desarrollo Metropolitano respectivamente, informaron que el estado de México se encontraba en la mejor disposición de aportar 2.5 millones de pesos de los 5 millones estimados para la elaboración del proyecto integral, por lo que se estaba en espera de que el Distrito Federal se manifestara en la misma disposición.

– El 22 de abril de 2009 la Sedemet convocó a la Conagua, la CAEM, el SACM y a los ayuntamientos y delegaciones involucradas, así como a todos los representantes vecinales de la zona de influencia, informándoles sobre las acciones que se venían realizando por cada una de las dependencias involucradas, como los proyectos que se llevan a cabo con recursos del programa APAZU por parte de la CAEM y el ayuntamiento de Huixquilucan, los recursos del Fondo Metropolitano comprometidos por el gobierno estatal, así como la necesidad de continuar con el apoyo de los propios vecinos para allegarse de información necesaria.

– Con oficio de fecha 11 de mayo de 2009, el entonces director general de Inversión del Estado de México, maestro Antonio Chemor Ruiz, informó al entonces subsecretario de Agua del estado de México, ingeniero Óscar Hernández López, la aprobación por parte del Comité Técnico del Fondo Metropolitano de 2.5 millones de pesos del Fondo Metropolitano 2007 para el proyecto Estudios para resolver la Problemática de Insalubridad de las Presas Tecamachalco, San Joaquín y El Capulín.

– En la reunión celebrada el 21 de mayo de 2009 entre representantes de la Conagua y la CAEM, en la que estuvo presente el ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, instruyó al personal a realizar a la brevedad los “términos de referencia” correspondientes, los cuales deberán ser compatibles con los proyectos que ya realiza la CAEM y el ayuntamiento de Huixquilucan, además de

solicitar que los municipios y delegaciones sean responsables en la solución a la problemática de la cuenca.

– Derivado del cambio de administración en los municipios mexiquenses y las jefaturas delegacionales del Distrito Federal, se llevaron a cabo reuniones de trabajo los días 7 y 21 de octubre del presente, con el director general del Sistema de Aguas de Huixquilucan y la presidenta municipal de Naucalpan, respectivamente, con el propósito de hacer de su conocimiento las acciones realizadas y para involucrarlos en ellas.

Proyectos de la CAEM y del ayuntamiento de Huixquilucan para el saneamientos de ríos alimentadores de las presas San Joaquín y Tecamachalco

Comisión del Agua del Estado de México (CAEM): Asimismo, y para complementar los proyectos que está realizando el municipio de Huixquilucan, la CAEM realiza con recursos del programa federal APAZU el proyecto denominado “Proyecto Ejecutivo de Alcantarillado Sanitario de Palmas-Coyotera”, consistente en captar aguas negras de Cuajimalpa y Huixquilucan, a través de aproximadamente cinco kilómetros de colectores marginales en la barranca La Coyotera.

De la misma manera, la CAEM elaboró el denominado “Proyecto Ejecutivo para el Saneamiento de la Presa El Capulín”, mismo que contempla recibir, a partir de la entrada de la presa, las aguas negras de la parte alta de la cuenca.

Finalmente, la CAEM realizó un proyecto que pretende evitar, a través de aproximadamente 22 kilómetros de colectores marginales, las aportaciones de aguas negras a los cauces de los ríos La Pastora, Río Escondido y San Joaquín, los cuales alimentan la presa San Joaquín.

Ayuntamiento de Huixquilucan: Con recursos del programa federal (Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), el ayuntamiento realiza un proyecto para la implementación de colectores marginales con una longitud de aproximadamente 4.5 kilómetros, desde el jardín de niños Cri-Cri hasta la entrada de la presa El Capulín.

Ayuntamiento de Naucalpan: Cuenta con un levantamiento de descargas de aguas residuales, el cual ya ha sido entregado a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) para el desarrollo del proyecto que realiza ese organismo.

Sistema de Aguas de la Ciudad de México: Derivado de los proyectos señalados, el SACM contará con los 5 millones de pesos para la realización del estudio, el cual contemplará la zona de las presas San Joaquín y Tecamachalco y será compatible con los proyectos citados.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el marco del proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se considere la cantidad de 500 millones de pesos para el saneamiento integral de las presas San Joaquín y Tecamachalco, ubicadas entre el Distrito Federal (delegación Miguel Hidalgo) y el estado de México (municipios de Naucalpan y Huixquilucan).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Sergio Mancilla Zayas.»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para la Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario UAEM Valle de Chalco, a efecto de ampliar la cobertura de los servicios que presta a la población de Valle de Chalco Solidaridad, distrito electoral XXXII, a cargo del diputado Miguel Ángel Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Miguel Ángel Luna Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f); 30; 45, numeral 6, incisos e) y f); 58; 59; y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Actualmente, Valle de Chalco-Solidaridad, México, tiene una densidad población amplia (ocupa el séptimo lugar estatal), que asciende a casi 500 mil habitantes. Es un importante centro poblacional que colinda con Puebla; sus habi-

tantes padecen los efectos de ser parte de uno de los municipios con mayor índice de vulnerabilidad y pobreza.

En el contexto nacional ha cobrado importancia creciente en las políticas de educación superior en México, donde han cobrado relevancia especial los indicadores educativos como la evaluación y el desempeño académico, cuyo seguimiento está moldeando el quehacer de las instituciones de educación superior. En Valle de Chalco no se cuenta con suficientes estancias educativas que contribuyan al mejoramiento y a la ampliación de los servicios educativos de nivel superior.

Pese a las crisis económicas presentadas en las últimas tres décadas, el Centro UAEM ha mostrado un crecimiento en la matrícula y programas que no está a la par de lo reflejado en el presupuesto asignado, ya que cada día más jóvenes egresados del nivel medio superior (crecimiento poblacional) buscan opciones de crecimiento profesional.

En este lapso, las políticas públicas en México, y en particular las de la entidad, han presentado un cambio de paradigma desde el Estado desarrollista hasta el modernizador y evaluador, de tal manera que la educación superior en el país se encuentra en un momento tal, que está desatendiendo los requerimientos provenientes de las desigualdades sociales y, a la vez, las demandas de los empresarios a través del mercado laboral.

Ante este nuevo ambiente, el papel de los principales actores educativos está cambiando. Profesores, alumnos, gestores administrativos y ofertares de empleo, entre otros, tendrán que adaptarse a las nuevas circunstancias.

El desarrollo de Valle de Chalco requiere egresados ampliamente calificados que cooperen con el crecimiento y proyección del municipio, desde la creación de empresas hasta la obtención de empleos con mejor remuneración, que permita a las familias un mayor ingreso y, por ende, un mayor nivel de vida.

La proposición con punto de acuerdo para la ampliación de recursos para este plantel educativo se basa en tres tipos de cambios profundos: la modernización de las instituciones públicas, la profesionalización de los servicios en materia educativa de nivel superior y la adaptación al mercado laboral de los jóvenes egresados.

Esto ha traído que la educación superior mexicana opere en un nuevo escenario de competencia mundial, formando a egresados calificados y sumamente competitivos.

Tras un amplio diagnóstico de la situación estatal y municipal se han identificado ejes rectores que guiarán los esfuerzos para dar cabal respuesta a las demandas más vivas y legítimas de la población de Valle de Chalco, la cual en la última década, debido al crecimiento poblacional, presenta una carestía en materia de educación a nivel superior, por lo que en consideración de la Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario UAEM Valle de Chalco, se busca

- Planeación efectiva de las cátedras
- Contextualización de los contenidos a la agenda laboral y social
- Políticas de evaluación orientadas a resultados
- Aumento de becas para alumnos destacados como incentivos de crecimiento
- Aumento de la matrícula estudiantil

En estas circunstancias y con la firme convicción de ayudar a los habitantes de Valle de Chalco-Solidaridad, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Salud, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en materia de educación, para la Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario UAEM Valle de Chalco, a fin de que éste amplíe la cobertura de servicios que brinda a la población de Valle de Chalco-Solidaridad, distrito electoral XXXII del estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para reparar, reconstruir y remodelar el hospital Doctor Fernando Quiroz Gutiérrez, a efecto de que se amplíe la cobertura de los servicios que presta a la población de Valle de Chalco Solidaridad, distrito electoral XXXII, del estado de México, a cargo del diputado Miguel Ángel Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Miguel Ángel Luna Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f); 30; 45, numeral 6, incisos e) y f); 58; 59; y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Actualmente, Valle de Chalco-Solidaridad tiene una densidad población amplia (ocupa el séptimo lugar estatal), que asciende a casi 500 mil habitantes. Es un importante centro poblacional que colinda con el Distrito Federal, con Ixtapaluca, San Vicente Chicoloapan y Los Reyes; al oriente con Chalco; y al sur con Tláhuac, Distrito Federal. Sus habitantes padecen los efectos de ser parte de uno de los municipios con mayor índice de vulnerabilidad y pobreza.

Una de las afectaciones más graves es el acceso a servicios de salud de calidad. La población municipal es atendida únicamente en 26 núcleos básicos y 51 técnicos en atención primaria a la salud encargados de acciones de vacunación, fomento sanitario y atención domiciliaria de usuarias de planificación familiar.

Tras un amplio diagnóstico de la situación estatal y municipal, se han identificado ejes rectores que guiarán los esfuerzos sectoriales para dar cabal respuesta a las demandas más vivas y legítimas de la población de Valle de Chalco, que en la última década debido al crecimiento poblacional desmedido presenta una carestía en materia de salud, por lo que en consideración del hospital Doctor Fernando Quiroz Gutiérrez, situado en el distrito XXXII del estado de México, se busca

- Dar énfasis a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades

- Garantizar el aseguramiento universal, con el propósito de que cada habitante del municipio tenga acceso a servicios integrales de salud
- Garantizar que los bienes y servicios de salud estén libres de riesgos sanitarios
- Suministrar oportunamente los medicamentos e insumos requeridos
- Brindar atención de calidad, con calidez y segura a toda la población
- Fortalecer la infraestructura y el equipamiento médico de todo el hospital para ofrecer a los pacientes atención efectiva
- Generar intervenciones de salud oportunas para reducir el índice de mortalidad de niños menores de cinco años en Valle de Chalco
- Generar intervenciones eficaces para disminuir los índices de mortalidad de adultos mayores por enfermedades crónico-degenerativas

En estas circunstancias y con la firme convicción de ayudar a los habitantes de Valle de Chalco-Solidaridad, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Salud, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en materia de salud, para reparar, reconstruir, remodelar y equipar el hospital Doctor Fernando Quiroz Gutiérrez, a fin de que éste amplíe la cobertura de servicios que brinda a la población, en el distrito XXXII, Valle de Chalco-Solidaridad, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se desti-

nen recursos a las obras de rehabilitación, perforación, construcción, mantenimiento y limpieza del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad para que se amplíe la cobertura de los servicios que presta a la población de dicho municipio, distrito electoral XXXII, del estado de México, a cargo del diputado Miguel Ángel Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Miguel Ángel Luna Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f); 30; 45, numeral 6, incisos e) y f); 58; 59; y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Actualmente, Valle de Chalco-Solidaridad tiene una densidad población amplia (ocupa el séptimo lugar estatal), que asciende a casi 500 mil habitantes. Es un importante centro poblacional que colinda con Puebla. Sus habitantes padecen los efectos de ser parte de uno de los municipios con mayor índice de vulnerabilidad y pobreza.

La zona oriente del estado de México presenta una situación hidrográfica compleja. La ubicación de la población y de los principales polos de desarrollo industrial está inversamente relacionada con la disponibilidad del agua. Valle de Chalco, debido a su localización, presenta problemas de desabasto de agua, y es epicentro de inundaciones continuas debido al canal de La Compañía que, debido a una infraestructura sólida, se desborda en época de lluvias. No obstante, mucha del agua que se precipita desde el partea-guas de la Sierra Nevada escurre por el subsuelo hacia el fondo del valle, recargando los acuíferos por filtración. Es el caso de las cuencas de los ríos Tlalmanalco o de La Compañía, el arroyo San Francisco y el río Tenango, cuyas aguas subterráneas se extraen de los pozos para dar servicio de agua potable a la población.

Es necesario mejorar las medidas de prevención de inundaciones y ampliar la cobertura del suministro de agua potable a todas las colonias del municipio 125 del estado.

El mantenimiento preventivo de la red del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAZAS) de Valle de Chalco evitará de manera defi-

nitiva las inundaciones que cada temporada de lluvias afectan la salud, integridad física y patrimonio de los mexicanos de municipios como Ixtapaluca, Chalco y Valle de Chalco.

Este tipo de acciones equivale a salvar vidas y resguardar el patrimonio de las familias del municipio. Por el cambio climático, que ha provocado desabasto de agua, en otras entidades se desarrollan programas para cambiar regaderas convencionales por ahorradoras o aplicar penas más duras a quien la desperdicie, pero en el ámbito local no se ha hecho lo mismo.

Por otra parte, debido a las fugas se pierde 34 por ciento de agua potable, por lo que la perforación de pozos logrará abatir el desabasto. ¿Qué medidas se han implantado para beneficiar a la población mexicana que no cuenta con el servicio de forma regular?

Es necesario considerar el establecimiento de nuevos drenajes que garanticen el abasto directo de agua a los municipios.

Tras un amplio diagnóstico de la situación estatal y municipal se han identificado ejes rectores que guiarán los esfuerzos para dar cabal respuesta a las demandas más vivas y legítimas de la población de Valle de Chalco. Con recursos económicos suficientes para las obras de rehabilitación, perforación, construcción, mantenimiento y limpieza del ODAPAS de Valle de Chalco-Solidaridad se busca

- a) Desarrollo de estudios y proyecciones para construir plantas de tratamiento;
- b) Rehabilitación oportuna de las plantas de tratamiento municipales;
- c) Perforación proyectada y planeada de pozos profundos;
- d) Construcción de cárcamos eficientes;
- e) Rehabilitación oportuna de cárcamos municipales;
- f) Limpieza, dragado y desazolve de las vías de uso común; y
- g) Uso eficiente de recursos.

En estas circunstancias y con la firme convicción de ayudar a los habitantes de Valle de Chalco-Solidaridad, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Salud, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes para las obras de rehabilitación, perforación, construcción, mantenimiento y limpieza del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco-Solidaridad, a fin de que éste amplíe la cobertura de servicios que brinda a la población de Valle de Chalco-Solidaridad, distrito electoral XXXII del estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para el proyecto estratégico Apoyo a la Reconversión Productiva y Consolidación del Cultivo de Camarón en Oaxaca, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del PRI

La diputada federal Sofía Castro Ríos, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

El enorme potencial de la costa del Istmo de Tehuantepec para el cultivo de camarón puede demostrarse por el tipo de clima y la calidad prístina del agua que permite tres ciclos productivos y rendimientos de hasta 3 toneladas por hectárea en sistemas semiintensivos de producción, además de que este recurso, que por sí solo tiene una dinámica de-

manda en tallas pequeñas, representa un componente indispensable en la dieta de sus habitantes. Al día de hoy, el incipiente cultivo de camarón representa menos del 5 por ciento de la producción estatal de camarón, razón por la cual la oferta regional se satisface con la pesca lagunaria o importaciones de centro y Sudamérica.

Como consecuencia de la pesca lagunaria, los síntomas de la problemática regional son: esfuerzo pesquero alto, baja productividad por sobrepesca de juveniles de camarón, bajos ingresos económicos por pescador, alta emigración de jóvenes, conflictos con pescadores chiapanecos por inequidad en la distribución de los campos pesqueros y, finalmente, la inseguridad en las lagunas. Esta problemática indica que la pesca ya no garantiza la seguridad alimentaria de las familias de las comunidades ribereñas, razón por la cual como medida de reconversión productiva urgente se ha propuesto la acuacultura de bajo impacto.

El estado de Oaxaca ha destinado recursos públicos para la construcción de bordos en al ánimo de iniciar a las comunidades pesqueras en las practicas sustentables de producción acuícola; sin embargo, no se dispone de recursos suficientes para esta rama, y sólo se ha apoyado a nivel extensivo. Los proyectos federales de gran envergadura dejaron de impulsarse desde 1994 con el proyecto del parque camaronícola de Punta Paloma; lo que llevó a la región a un subdesarrollo y atraso de 30 años con respecto a Nayarit o Sinaloa. Las acciones de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) deben retomarse aprovechando las fortalezas y oportunidades que ofrece esta región para llegar a ser parte de la red de valor del eje Tabasco-Veracruz-Chiapas y Oaxaca, dado la mayor aptitud que posee respecto a esos estados.

La garantía de esta propuesta es la suficiente información generada por la Conapesca relacionada con la planeación de esta actividad. La región cuenta con el estudio de ordenamiento territorial con énfasis en acuacultura (2002): *Estudio para la planificación del desarrollo camaronícola del litoral de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca y la evaluación del impacto ambiental modalidad regional* (2005); Plan municipal de desarrollo acuícola del Municipio de San Pedro Tapanatepec (actualizado a 2009).

El desarrollo social ha de entenderse como un proceso de cambio continuo en el perfil de una economía, orientado a canalizar en montos suficientes los beneficios del crecimiento y del ingreso nacional a los sectores sociales, encaminado, asimismo, a la mejoría en los niveles de bienestar

social, alcanzado a partir de una equitativa distribución del ingreso y la erradicación de la pobreza, observándose, índices crecientes de mejoría en la alimentación, educación, salud, vivienda, medio ambiente y procuración de justicia en la población. En nuestro país, las desigualdades sociales son extremas, concentrando absurdamente la riqueza, sobretodo, en la parte norte del país; y acrecentando, en la parte sur, la pobreza más vergonzante, sobre todo, en Oaxaca y Guerrero, cuya pobreza extrema es tres veces mayor que el promedio nacional y representa 65 por ciento en relación con el resto del país. En materia acuícola, este patrón es el mismo, ya que cerca del 80 por ciento de los recursos de los programas de la Conapesca se quedan en el noroeste y como consecuencia, ahora en el istmo se tiene que consumir el camarón cultivado en Sonora gracias a la economía de escala que el mismo gobierno fomentó en esa parte del país.

Que los programas del Anexo 8, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, tales como activos productivos y de inducción y desarrollo del financiamiento del medio rural en los componentes de proyectos estratégicos y trópico húmedo, respectivamente, esencial y necesariamente sirvan para lograr un desarrollo social sustentable en esta parte del país;

Esta propuesta propone la tecnificación de 273 has de cultivos semiintensivos (8 granjas) con producción anual de 740 ton de camarón para consumo regional; la apertura de 175 has de cultivos semiintensivos (7 granjas) con producción anual de 630 ton de camarón para consumo regional, lo que traería la generación de 250 empleos directos y mil 250 empleos indirectos por ciclo de producción.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos por 60 millones de pesos para el proyecto estratégico “Apoyo a la reconversión productiva y consolidación del cultivo de camarón en Oaxaca”, la implementación y ejecución será a través de las organizaciones de productores de la región sureste del país. Dicho presupuesto se establece en el anexo 8, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en el rubro 2, “Adquisición

de activos productivos”, del Ramo 08, “Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación”, del componente “Proyectos estratégicos; acuacultura, sustitución de motores y otros”, que incluya la leyenda después de nombre del componente mencionado que diga: “se incluyen 45 millones de pesos para Oaxaca”; y programa 4, “Inducción y desarrollo del financiamiento del medio rural” del Ramo 08, “Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación”, del componente “trópico húmedo”, que incluya la leyenda después de nombre del componente mencionado que diga: “se incluyen 15 millones de pesos para Oaxaca”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputada Sofía Castro Ríos (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos a la construcción de bordos de captación de agua en municipios que integran el distrito electoral 9, del estado de México, y que tienen población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Debido al cambio climático que ha traído como consecuencia la falta de agua pluvial, los campesinos se han visto en la necesidad de buscar soluciones alternas, tales como la captación de agua pluvial, para el riego de sus cultivos, por lo cual se propone el destinar recursos para la construcción de bordos de captación de agua, que podrán ser utilizados para la siembra de peces.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Agricultura y Ganadería a incluir en el proceso de revisión, discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 recursos presupuestarios del orden de los 10 millones de pesos, a destinarse en la construcción de bordos de captación de agua para municipios que integran el distrito 9 del estado de México y que cuentan con población indígena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2009.— Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos a la adquisición de maquinaria agrícola para municipios que integran el distrito electoral 9, del estado de México, y que tienen población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las comunidades indígenas del estado de México todavía es muy común el uso de implementos agrícolas tirados por animales, por consiguiente, el campo se encuentra en un total rezago; de ahí surge la necesidad de modernizar y actualizar los trabajos referentes al rubro agrícola. Se propone destinar recursos para la adquisición de maquinaria que le permita al agricultor eficientar y acrecentar sus cosechas, por ende, mejorar su nivel de vida.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Social a incluir en el proceso de revisión, discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 recursos presupuestarios del orden de los 100 millones de pesos, a destinarse en la adquisición de maquinaria agrícola para municipios que integran el distrito 9 del estado de México y que cuentan con población indígena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos a la construcción de invernaderos en municipios que integran el distrito electoral 9, del estado de México, y que tienen población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como una forma de apoyar a la economía familiar en las comunidades indígenas de los municipios que integran el distrito 9 del estado de México, considerado como el distrito indígena, se propone destinar recursos para la construcción de invernaderos, los cuales permitirán la producción, autoconsumo y comercialización de los productos ahí cultivados, logrando con esto darles un mejor nivel de vida a los habitantes de dichos municipios.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Social a incluir en el proceso de revisión, discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 recursos presupuestarios del orden de los 200 millones de pesos a destinarse en la construcción de invernaderos, para municipios que integran el distrito 9 del estado de México y que cuentan con población indígena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se destinen recursos a la entrega de apoyos mediante programas sociales en municipios que integran el distrito electoral 9, del estado de México, y que tienen población indígena, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ante la constante alza de los precios en los productos de primera necesidad, el desempleo, la desigualdad social, el bajo costo de la mano de obra de los habitantes de las comunidades indígenas ha propiciado que cada vez sea más difícil que se pueda tener acceso a dichos productos, por lo cual es de vital importancia que se suministren directamente y así poder coadyuvar en el gasto diario de estas familias.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Social a incluir en el proceso de revisión, discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 recursos presupuestarios del orden de los 50 millones de pesos a destinarse en ejecución de entrega de apoyos de programas sociales, para municipios que integran el distrito 9 del estado de México y que cuentan con población indígena.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para ampliar la clínica del Issemym de Ixtapaluca, en el distrito electoral 12, del estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En Ixtapaluca se ha desarrollado un fenómeno de importancia social cuyas dimensiones demuestran el rezago del país en materia de servicios de salud y de atención médica. Una de ellas consiste en el aumento de la población, lo que implica la existencia de personas que se dedican al servicio público; profesores y servidores públicos, entre ellos, que necesitan cada día mejores servicios de salud.

Este municipio y la zona oriente del estado de México han sido generosos en la recepción de inmigrantes de las entidades federativas que más mexicanos expulsan. También son destino de cientos de miles de ciudadanos emigrados del Distrito Federal. Se establece por lo anterior la responsabilidad moral de los diputados de esta legislatura con los

municipios de Ixtapaluca y la zona oriente del estado de México para coadyuvar a que sus autoridades cuenten con recursos presupuestarios para atender las necesidades de sus habitantes que han tenido que buscar mejores condiciones de vida.

En esas circunstancias y con la firme intención de ayudar a los servidores públicos y a los profesores del estado de México, se hace indispensable dar atención en materia de salud a esta población que ha decidido vivir en el municipio de Ixtapaluca, pero con dignidad. Por ello solicito que se destinen recursos económicos para ampliar la clínica del Issemym, dependiente del sector salud, de Ixtapaluca, en el distrito electoral 12, que represento. De lo anterior se desprende que es necesario invertir en infraestructura de salud.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Salud, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en el rubro de infraestructura salud, para ampliar la clínica del Issemym en Ixtapaluca, en el distrito electoral 12 del estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir un libramiento vial entre San Vicente Chicoloapan e Ixtapaluca, en el distrito electoral 12, del estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. Ixtapaluca y San Vicente Chicoloapan cuentan como principal vía de comunicación la carretera local la avenida Morelos, cuyo tránsito de automóviles es intenso, produciéndose fenómenos de ahorcamientos viales con mucha frecuencia, además de accidentes, y de tránsito intenso de unidades de seguridad pública, federales, estatales y municipales, por lo que para los peatones esto constituye una zona de peligro de accidentes que pueden ser incluso graves.

2. Estos municipios forman parte de los mayores índices de crecimiento poblacional del país, debido a la inmigración de estados del interior de la república y del Distrito Federal, por lo que las aceras de esta carretera cuentan con infinidad de comercios y establecimientos de servicios, por lo que la presencia peatonal es intensa.

3. La población estudiantil de Ixtapaluca cruza intensamente esta carretera, debido a que tiene que asistir a las escuelas de niveles básico, medio, medio superior y superior.

4. Ixtapaluca cuenta sólo con una salida hacia el Distrito Federal, y el libramiento beneficiaría aproximadamente a 150 mil habitantes.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Comunicaciones, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en el rubro de infraestructura, para construir un libramiento vial entre San Vicente Chicoloapan e Ixtapaluca, en el distrito electoral 12 del estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos para construir un libramiento vial entre San Francisco Acuautila y el resto del municipio de Ixtapaluca,

en el distrito electoral 12, del estado de México, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Armando Corona Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. San Francisco Acuautila y Zoquiapan, con el resto del municipio de Ixtapaluca, cuentan como principal vía de comunicación la avenida Morelos, cuyo tránsito de automóviles es intenso, produciéndose fenómenos de ahorcamientos viales con mucha frecuencia, así como de tránsito intenso de unidades de seguridad pública, estatales y municipales, por lo que para los peatones esto constituye una zona de peligro de accidentes que pueden ser incluso de graves consecuencias.

2. Este municipio forma parte de los de mayores índices de crecimiento poblacional del país, debido a la inmigración de gente de los estados del interior de la república y del Distrito Federal, por lo que las aceras de esta avenida cuentan con infinidad de comercios y establecimientos de servicios, pues son parte del casco urbano del municipio, por lo que la presencia peatonal es intensa.

3. La población estudiantil de Ixtapaluca cruza intensamente esta avenida, debido a que tiene que asistir a la escuela.

Por lo expuesto, solicito su valioso apoyo y someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Comunicaciones, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 recursos económicos suficientes, en el rubro de infraestructura, para construir un libramiento vial entre San Francisco Acuautila y el resto del municipio de Ixtapaluca, en el distrito electoral 12 del estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado Armando Corona Rivera (rúbrica).»

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren recursos adicionales para subsanar el déficit económico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito José Manuel Agüero Tovar, diputado federal por el estado de Morelos, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para asignar una partida económica adicional a fin de subsanar el déficit económico que mantiene la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Antecedentes

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) cuenta con 56 años de labor académica y social en el Estado de Morelos. Es a partir del 22 de noviembre de 1967 en que fue promulgada y publicada su Ley Orgánica en que obtiene su autonomía.

Las tareas sustantivas de docencia, investigación y extensión de la Universidad están articuladas en Institutos y Centros, bajo los criterios de interdisciplina y movilidad de docentes y alumnos para llevar a cabo sus tareas.

En 2009, la matrícula escolar en licenciatura y nivel medio superior está conformada por 17,403 alumnos; la evaluación y acreditación de los programas educativos ha permitido que el porcentaje de alumnos matriculados en esos programas se haya incrementado en este año hasta el 50%, siendo importante resaltar que para el año 2010 se estima alcanzar el 80% de matrícula incorporada en programas de calidad, atendiendo además de los estudiantes de Morelos a estudiantes de otros estados como de Guerrero, México, Distrito Federal, Puebla, Veracruz, Michoacán, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Chiapas y el extranjero.

Los programas educativos que oferta la universidad 39, impartidos en 19 unidades académicas pertenecientes a 7 dependencias de educación superior y son:

Dependencia de educación superior	Unidad académica	Programas	
Ciencias naturales	Ciencias biológicas	1.-Biología	
Ciencias de la salud	Farmacia	2.-Farmacia	
	Comunicación humana	3.-Comunicación Humana	
	Enfermería	4.-Enfermería	
	Psicología	5.-Psicología	
Ciencias e ingeniería	Medicina	6.-Médico Cirujano	
	Ciencias	7.-Ciencias en: Física, Química, Ciencias de , Matemáticas, Bioquímica y Biología Molecular	
	Ciencias químicas e ingeniería		8.-Ingeniería Mecánica
			9.-Ingeniería Química
			10.-Ingeniería Industrial
			11.-Ingeniería Eléctrica
			12.-Químico Industrial

Dependencia de educación superior	Unidad académica	Programas	
Ciencias naturales	Ciencias biológicas	1.-Biología	
Ciencias sociales y administrativas	Contaduría administración e informática	13.-Contador Público*	
		14.-Administración pública	
		15.-Administración*	
		16.-Informática	
	Campus sur		Contador Público*
			Administración*
			Derecho*
	Campus oriente		Contador Público*
			17.-Economía
			18.-Sociología
			Administración*
			19.-Relaciones Públicas
		Derecho	20.-Derecho

Educación y humanidades	Humanidades	21.-Historia	
		22.-Filosofía (Modalidad Escolarizada)	
		23.-Antropología Social	
		24.-Letras Hispánicas	
		25.-Filosofía (Modalidad Semiescolarizada)	
	ICE		26.-Docencia (área de estudios de Ciencias Sociales y Humanidades)
			27.-Comunicación y Tecnología Educativa
			28.-Ciencias de la Educación
			29.-Enseñanza del Inglés
			30.-Enseñanza del Francés
			31.-Educación Física
	Artes	32.-Artes	
	Arquitectura	33.-Arquitectura	
Ciencias agropecuarias	Ciencias agropecuarias	34.-Ingeniero Hortícola	
			35.-Ingeniero en Producción Animal
			36.-Ingeniero en Desarrollo rural
	Campus oriente		37.-Ingeniero Fitosanitario
			38.-Ingeniero en Producción Vegetal
			39.- Ingeniero en Maquinaria y Equipo Agrícola*

Consideraciones

En materia de calidad del profesorado, la UAEM destaca sobre el resto de las Universidades Públicas Estatales, bajo

los indicadores de profesores de tiempo completo con Nivel de Doctorado, con el perfil exigido por las autoridades educativas nacionales y con su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores.

La planta académica que atiende los programas de licenciatura y del nivel medio superior es de 2,928 profesores de los cuales 437 son de tiempo completo a nivel licenciatura, entre ellos 310 tienen doctorado, 320 perfil deseable y 212 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores; integrados en 81 cuerpos académicos que desarrollan 282 líneas de generación o aplicación del conocimiento.

En materia de calidad de los programas educativos que ofrece la UAEM, la cual es otorgada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, los Consejos para la Acreditación de la Educación Superior, y el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, se tienen importantes avances logrados por la universidad.

Descripción	2007	2008	2009 (septiembre)	Observaciones
PE Acreditados	3	4	8	Pendiente el dictamen de la licenciatura en Artes
PE Nivel 1	11	-	20	
PE Nivel 2	22	22	16	Pendiente la visita de evaluación para 4 PE
PE Nivel 3	8	8	5	
Sin evaluación	7	7	2	

Nivel 1 = Programa educativo de buena calidad, reconocido por los Comités Interinstitucionales.
 Nivel 2 y 3 = Programa educativo en proceso de consolidar su calidad.
 Acreditados = Programa educativo reconocido por un organismo evaluador nacional.
 Reconocimiento PNPC = Programa educativo de posgrado reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La siguiente tabla señala el número de profesores investigadores de tiempo completo por Centro de Investigación con los que cuenta la Universidad, así como, sus principales líneas de investigación:

Centros de investigación	Número de profesores investigadores de tiempo completo	Principales líneas de investigación
Centro de Investigaciones Químicas	32	1. Química de elementos representativos pesados 2. Química Organometálica
Centro de Investigaciones Biológicas	56	1. Sistemática de Insectos 2. Ecología de poblaciones

Centros de investigación	Número de profesores investigadores de tiempo completo	Principales líneas de investigación
Centro de Investigación en Biotecnología	22	1. Biotecnología de productos naturales 2. Aislamiento, caracterización estructural y evaluaciones biológicas de biomoléculas
Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas	35	1. Síntesis de polímeros conductores 2. Ingeniería y modelado de procesos térmicos, mecánicos y ambientales
Centro de Educación Ambiental e Investigación Sierra de Huautla	30	1. Conservación y manejo de organismos 2. Ecología y evolución de los sistemas reproductivos

Es importante señalar que a pesar de las limitaciones financieras, la UAEM ha hecho un gran esfuerzo en los últimos 3 años para ampliar la matrícula atendida y así, contribuir con abatir la demanda educativa de nivel medio y superior de los estudiantes tanto de la entidad como de las otras entidades que aspiran a contar con una preparación académica sólida. En este trienio se han incorporado 10,518 alumnos, sin dejar de considerar el gran número que refleja que sólo el 38.30% de los 27,455 aspirantes que presentaron el examen de admisión, fueron aceptados por la Universidad, y que el 52.59% de los 27,455 que habiendo aprobado el examen del Centro Nacional de Evaluación, no pudieron ser aceptados por falta de cupo y recursos.

En este mismo sentido, la meta nacional de las universidades para el 2013 es atender el 30% de la demanda, siendo para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el presente ciclo haya ya alcanzado el 40% de dicha demanda.

Ante la política social a nivel federal que “primero se interesa en analizar la situación financiera de las instituciones y en segundo plano plantear qué se puede hacer por el trabajador”, la universidad piensa en su gente, al paralelo del objetivo para lo que fue formada: docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria.

La situación financiera de la UAEM no es sencilla (países como México, se tienen altos niveles de pobreza y sobre

todo por la percepción de la política social acerca de este sector), lo que hace más difícil la gestión de recursos destinados a la educación.

Los rubros asignados a servicios personales del presupuesto ordinario que la federación y el estado de Morelos signan anualmente son deficitarios. Esta situación, que forzosamente se tiene que atender, impide canalizar recursos propios y autogenerados a rubros de gasto indispensables, como son el crecimiento y mantenimiento de la infraestructura actual de la Universidad, incluida la construida para la Universiada 2009 de la cual fue Sede.

En las unidades académicas de las Facultades de Ciencias, Farmacia, Artes y Humanidades aún no han sido reconocidas sus plantillas de personal administrativo, académico y de mandos medios por parte de la Secretaría de Educación Pública, afectando el Presupuesto ya que los gastos son cubiertos con recursos propios de la Institución.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos presenta un déficit presupuestario de \$201 millones de pesos, situación por la cual, independientemente del presupuesto ya asignado, la universidad presenta rezagos que deben solventarse para poder seguir desarrollando nuevas generaciones de profesionistas que el Estado demanda ante estos tiempos tan apremiantes.

Para enfrentar esta situación financiera institucional, se requiere de un presupuesto especial, que se convierta en recurso regularizable, en los siguientes términos:

Concepto	Miles de pesos				
	Recurso federal	Recurso estatal	Convenio	Ejercido proyectado	Variación convenio
Sueldos	\$219,126	\$49,638	\$268,764	\$321,825	\$-53,061
Prestaciones ligadas a los salarios	\$158,607	\$35,571	\$194,179	\$255,361	\$-61,182
Prestaciones no ligadas a los salarios	\$19,451	\$4,368	\$23,819	\$110,699	\$-86,881
Suma	\$397,184	\$89,577	\$486,762	\$687,886	\$-201,124

Este déficit se ha venido cubriendo de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos				
	Recurso federal	Recurso estatal	Convenio	Ejercido proyectado	Déficit
Suma	\$397,184	\$89,577	\$486,762	\$687,886	-\$201,124

Recursos en el convenio que disminuyen el déficit en este año				
Resarcimiento			66,000	
Beca al desempeño académico			26,600	
Subtotal			92,600	
Déficit estructural				-108,524

Para el año 2010 se requieren recursos adicionales por los siguientes conceptos:

Requerido adicional

Mantenimiento de las instalaciones eléctricas	76,412,250
Nuevas necesidades de gastos de operación	8,000,000
Revisiones contractuales 2010	41,971,287
Regionalización	
(Nómina anual de profesores)	12,185,092
Ampliación de cobertura (2010-2011)	28,300,000
Total	166,868,629

Concepto	Monto
Déficit	\$108,524,000.00
Requerido adicional	\$166,868,629.00
Total	\$275,392,629.00

En virtud de lo anterior, someto a consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

1. Se exhorta a las Comisiones de Educación Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 recursos adicionales destinados a subsanar el déficit económico que mantiene la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

San Lázaro, a 10 de noviembre de 2009.— Diputado José Manuel Agüero Tovar (rúbrica).»